

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 5.25.05

**DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIÓN AL
CONDUCTOR**

Auditoría de Desempeño

Período 2024

Buenos Aires, noviembre 2025



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

Código de Proyecto:

5.25.05

Nombre del Proyecto:

Dirección General de Habilitación al Conductor

Objeto:

Unidad Ejecutora 3231 Programa 20 Habilitación de Conductores.

Objetivo:

Como resultado del trabajo a realizar se prevé verificar el desempeño de la DGHC sobre las siguientes cuestiones:

1. Proceso de renovación y otorgamiento de licencias de conducir.
2. Proceso de estudios complementarios (neuro diagnóstico y psicodiagnóstico).
3. Atención al público en el ámbito de su competencia. Libros de queja.
4. Limitaciones, desvíos y/o impedimentos de la gestión.

Período:

Año 2024.

Jurisdicción:

20. Jefatura de Gobierno.

Unidad Ejecutora:

3231 – Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

Programa Presupuestario: Programa 20 “Habilitación de Conductores”.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO

Jurisdicción	UE	Programa	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
20	3231	20	Habilitación de Conductores	5.254.380.000	0,00	0,00

PROGRAMA, ACTIVIDAD

Programa	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
20	10000 Acciones de Coordinación de Habilitación de Conductores	2.535.130.000	0,00	0,00



	11000 Gestión de Licencias	2.425.480.000	0,00	0,00
	12000 Exámenes de Otorgamiento en Calle	293.000.000	0,00	0,00
Total		5.254.380.000	0,00	0,00

Programa	Inciso	Descripción	Crédito sanción	Porcentaje
20	1	Gastos en Personal	2.534.870.000	48,20%
	2	Bienes de Consumo	45.890.000	0,90%
	3	Servicios No Personales	2.638.620.000	50,20%
	4	Bienes de Uso	35.000.000	0,70%
Total, del programa 20			5.254.380.000	100,00%

Fuente: Presupuesto Sancionado 2024.

Equipo de Auditoría:

Director de Proyecto: Lic. María Elfreedes Sales Navas

Auditor Supervisor: Dr. Guillermo A. García

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de noviembre 2025

Código de Proyecto: 5.25.05

Denominación del Proyecto: Dirección General de Habilitación al Conductor.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

Dirección General: Seguridad y Relaciones Gubernamentales

Período bajo examen: 2024

Objeto: Unidad Ejecutora 3231 Programa N° 20 Habilitación de Conductores.

Objetivo: Durante el desarrollo de la planificación específica se determinó que el objetivo de la presente auditoría consistiría en verificar el desempeño de la Dirección General Habilitación al Conductor sobre las siguientes cuestiones:

1. Proceso de renovación y otorgamiento de licencias de conducir.
2. Proceso de estudios complementarios (neuro diagnóstico y psicodiagnóstico).
3. Atención al público en el ámbito de su competencia. Libros de queja.
4. Limitaciones, desvíos y/o impedimentos de la gestión.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 164/24 de la AGCBA abarcando las actividades desarrolladas por el Instituto durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2024.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones: Como resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados en el ámbito del Instituto se expone un resumen de las principales observaciones realizadas.

1. Relacionadas con las sedes de atención
 - Cierres programados: Por falta de personal en áreas críticas (audiometría y examen médico), se realizaron cierres temporales y se redireccionó a los vecinos a otras sedes.
 - Inconsistencias en datos: La DGHC incluyó sedes no mencionadas oficialmente (p.ej., “sede virtual”, “La Nueva”, Comunal 2 y 7 con sus subsedes).
2. Relacionado con el otorgamiento y la renovación de la licencia
 - Otorgamiento: En el 77% de los casos analizados (74 de 96), se otorgó la licencia sin examen auditivo; en el 2% faltó la declaración jurada.
 - Renovación: En el 70% de los casos (68 de 96), se renovó sin examen auditivo; en el 4% faltó la declaración jurada.
3. Relacionadas con el proceso de evaluación psicológica
 - Datos inconsistentes: No fue posible conciliar inhabilitaciones con estudios neuropsicológicos y psicodiagnósticos.
 - Actas incompletas: El 100% carece de firma y aclaración del evaluado, incumpliendo el Manual de Procedimientos.
 - Uso de DSM-IV: Manual desactualizado frente al DSM-5 para diagnósticos de inhabilitación.
4. Relacionada con el análisis de la atención al público

Calidad del servicio:

- Falta de datos sobre volumen y tasa de respuesta en encuestas.
- Resultados accesibles solo en tableros internos (CXM), limitando transparencia.
- Diferencia en satisfacción: presencial (85%) vs digital (70%).
- Metodología poco detallada, sin criterios claros.

Canales de reclamos y sugerencias:

- Ausencia de datos para evaluar eficiencia en resolución de reclamos vía Gestión Colaborativa.

Libros de queja:

- La Sede Roca concentra reclamos por comunicación deficiente, trato incorrecto y falta de transparencia.

5. Limitaciones, desvíos y/o impedimentos de la gestión
 - Solo 33% de sedes con equipos de audiometría operativos (7 sedes).
 - Distribución de equipos no alineada con demanda (ej. Comunal 13 con un solo equipo pese a alta demanda).
6. Relacionadas con la Ejecución Presupuestaria
 - Incumplimiento del 17,67% en metas físicas: se planificaron 558.163 trámites y se otorgaron 456.521. Causas: errores en estimación de demanda y cierres y/o reprogramaciones por falta de personal.
 - Evidencia debilidades en planificación y gestión operativa.

Conclusión / Dictamen: La evaluación de desempeño de la Dirección General de Habilidad al Conductor (DGHC) para el ejercicio examinado evidencia déficits operativos, de gobernanza de datos y de control interno que podrían afectar la calidad, oportunidad y transparencia del servicio prestado a la ciudadanía.

Si bien existen prácticas e instrumentos de gestión (encuestas CXM, tableros internos, y disponibilidad parcial de equipos de control visual y para la realización de audiometrías), los hallazgos identificados muestran dificultades en la gestión del otorgamiento y renovación de las licencias de conducir.

La insuficiente disponibilidad del servicio en áreas críticas (audiometría y examen médico) provocó cierres programados y reprogramaciones que afectaron la continuidad del servicio y derivaron en redireccionamientos de usuarios, evidenciando debilidad en la planificación operativa y en la gestión de contingencias.

El hallazgo de inconsistencias en los registros de sedes y en las bases de datos impidieron conciliaciones y comprometen la trazabilidad de trámites y decisiones, lo que reduce la fiabilidad de la información para toma de decisiones y auditoría.

La emisión y renovación de licencias presenta incumplimientos relevantes (sin examen auditivo registrado y actas de inhabilitación sin firma del evaluado), lo que pondría en riesgo la integridad del proceso técnico-jurídico y la conformidad con el marco procedimental vigente.

Con respecto a las evaluaciones psicológicas, la utilización de referencias diagnósticas desactualizadas (DSM-IV) evidencian vacíos técnicos que afectarían la validez de los dictámenes relacionados con inhabilitaciones.

La cobertura insuficiente y desalineada de equipos de audiometría frente a la distribución de la demanda reduciría la capacidad operativa y contribuyendo a la generación de cuellos de botella en sedes de mayor volumen.

En conjunto, estos hallazgos indican que la DGHC requiere fortalecer procesos clave: gobernanza de datos, controles sistémicos que impidan la emisión de trámites sin evidencias obligatorias, planificación y gestión de recursos (humanos y tecnológicos) alineada con la demanda real, estandarización y actualización técnica de criterios diagnósticos, y mayor transparencia en la medición y difusión de la calidad del servicio. La implementación oportuna de las recomendaciones propuestas permitirá mitigar riesgos operativos y reputacionales, mejorar el cumplimiento normativo y optimizar la capacidad de respuesta a la ciudadanía.

Palabras Clave: Licencia de Conducir – Conductor – Renovación – Otorgamiento – Habilitación al Conductor

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIÓN AL CONDUCTOR”
PROYECTO N° 5.25.05

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de desempeño¹ en el ámbito de la Dirección General Habilitación al Conductor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite 2.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por RESCS-2024-195-E-AGCBA-AGMIG, y de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución AGC N° 164/24.

1. OBJETO

Unidad Ejecutora 3231 Programa N° 20 “Habilitación al Conductor”.

¹ La Auditoría de desempeño es un proceso sistemático de obtención y análisis de evidencias con el objeto de fundar una opinión independiente acerca de si las entidades, políticas públicas, programas y actividades se desempeñan en conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia y si existen áreas o aspectos de mejora. El desempeño debe examinarse contra los criterios adecuados; los desvíos con relación a tales criterios determinarán los hallazgos de auditoría. El trabajo de auditoría incluye el análisis de las causas que originan las desviaciones respecto de estos criterios. Las tareas deben tener como objetivo concluir sobre las áreas críticas auditadas y proporcionar recomendaciones de mejora. (Conforme art. 11 Normas Básicas de Auditoría Externa. Res. 164/24).

2. OBJETIVO

Durante el desarrollo de la planificación específica se determinó que el objetivo de la presente auditoría consistiría en verificar el desempeño de la Dirección General Habilitación al Conductor (*en adelante DGHC*) sobre las siguientes cuestiones:

1. Proceso de renovación y otorgamiento de licencias de conducir.
2. Proceso de estudios complementarios (neuro diagnóstico y psicodiagnóstico).
3. Atención al público en el ámbito de su competencia. Libros de queja.
4. Limitaciones, desvíos y/o impedimentos de la gestión.

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 164/24 de la AGCBA abarcando las actividades desarrolladas por el Instituto durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2024.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance que imposibiliten la emisión de opinión o que implicaran salvedades a ésta.

5. PROCEDIMIENTOS

5.1 Procedimientos de Auditoría

A los efectos de cumplir con el objetivo establecido, en el [Anexo I](#) se describen los procedimientos de auditoría aplicados conforme al Plan de Trabajo aprobado previamente.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 16 de abril y el 30 de agosto de 2025, habiendo contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. ACLARACIONES PREVIAS A LA OPINIÓN

6.1 Marco normativo

El marco normativo contemplado para la redacción del presente informe se encuentra detallado en el [Anexo II](#).

6.2 Descripción del organismo

Durante el período bajo análisis, las responsabilidades primarias de la DGHC se orientaron a garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial en relación con el proceso de otorgamiento de licencias de conducir. Dicho proceso incluye la emisión por primera vez, renovación, cambio de jurisdicción, modificación de datos y ampliación de categorías, procurando que cada solicitante se encuentre debidamente habilitado y en condiciones óptimas para conducir, contribuyendo así a la seguridad vial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, los objetivos estratégicos de la DGHC habrían estado centrados en asegurar que cada trámite de habilitación al conductor se desarrollara conforme a un procedimiento integral, que comprendiera evaluaciones psicológicas, exámenes médicos, instancias de formación vial y pruebas prácticas en vía pública, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.

En el cuadro que se presenta a continuación, se detallan las distintas sedes para la realización de los trámites vinculados a la habilitación de conductores.

Durante el año 2024, el trámite de renovación de licencias se realizó en un total de 20 sedes comunales hasta julio, momento en el que la Sede Comunal 7 cerró sus puertas, dejando 19 sedes operativas. El tiempo promedio para completar la renovación fue de aproximadamente 50 minutos, considerando todo el proceso desde la admisión hasta la impresión y entrega de la licencia.

En cuanto al trámite de otorgamiento o ampliación de autos, en 2024 se llevó a cabo inicialmente en 13 sedes habilitadas. En diciembre, se sumó la sede ACA Libertador, alcanzando un total de 14 sedes activas. El tiempo promedio para este trámite fue de 1 hora y 48 minutos, incluyendo las etapas de evaluación teórica y práctica que son parte del proceso de otorgamiento

Cuadro N° 01

Sede	Dirección	Horario de Atención	Trámites
Roca	Av. Roca 5252	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Otorgamiento, Renovación, otros
Sede Comunal 1	Humberto 1° 250	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Renovación, otros
Sede Comunal 2	Pte. José E. Uriburu 1022	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	<i>La DGHC NO tuvo delegación en esta Sede en 2024</i>
Subsede Comunal 2	Vicente López 2050 - 3° piso	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Otorgamiento, Renovación, otros
Subsede Comunal 3	Moreno 2031 - 1° piso	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Otorgamiento, Renovación, otros
Sede Comunal 4	Av. Martín García 464	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Otorgamiento, Renovación, otros
Sede Comunal 5	Carlos Calvo 3325	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Otorgamiento, Renovación, otros
Sede Comunal 6	Av. Patricias Argentinas 277	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Otorgamiento, Renovación, otros
Sede Comunal 7	Av. Rivadavia 7202	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	<i>La DGHC NO tuvo delegación en esta Sede en 2024</i>
Subsede Comunal 7	Emilio Mitre 956	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Otorgamiento, Renovación, otros
Subsede Comunal 9	Av. Directorio 4360	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Otorgamiento, Renovación, otros
Sede Comunal 10	Bacacay 3968	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Otorgamiento, Renovación, otros
Sede Comunal 11	Av. Beiró 4629	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Otorgamiento, Renovación, otros
Sede Comunal 12	Holmberg 2548	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Otorgamiento, Renovación, otros
Sede Comunal 13	Av. Cabildo 3067 - 1° piso	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Otorgamiento, Renovación, otros
Sede Comunal 14	Beruti 3325	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Otorgamiento, Renovación, otros
Sede Comunal 15	Av. Córdoba 5690	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Otorgamiento, Renovación, otros
Sedes Conveniadas			
Sede del Automóvil Club Argentino (ACA)	Av. Libertador 1850	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Otorgamiento ² , Renovación, otros
Colegio Público de la Abogacía de CABA	Av. Corrientes 1441	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Renovación
Consejo de la Magistratura de la CABA	Av. Pte. Julio A. Roca 516	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Renovación
Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA	Viamonte 1549	Lunes a viernes de 8:30 a 14 hs.	Renovación

Fuente: IF-2025-16883689-GCABA-DGHC

([Ver. Observación 7.1 a\)](#))

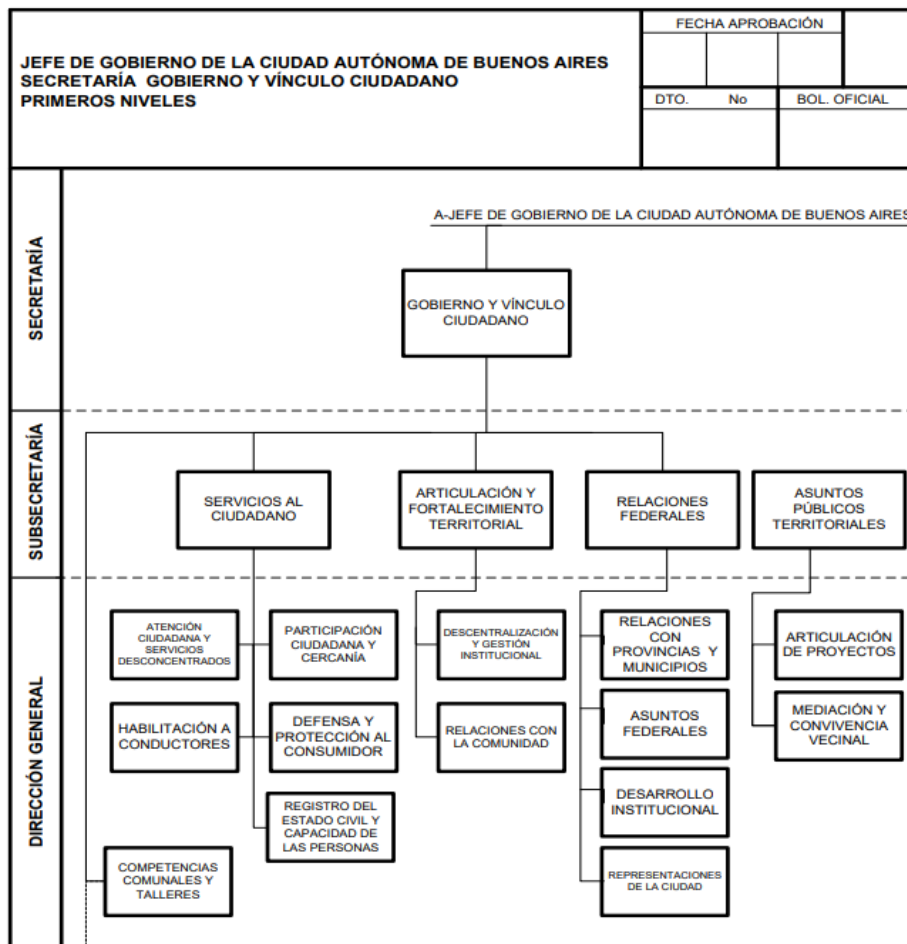
² La sede central del Automóvil Club Argentino (ACA) comenzó a emitir licencias de conducir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 13 de diciembre de 2024.

6.2.1 Estructura Organizacional

Seguidamente se describe cómo se encontraba conformada la estructura orgánica formal vigente durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, como así también la estructura orgánica informal (es decir, otras áreas de existencia efectiva pero que no figuraban en la estructura formal indicada).

Por Decreto 387/23 se aprobó partir del 10 de diciembre de 2023, la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I (Organigrama) identificado como IF-2023-45656278-GCABA-MHFGC, a todos sus efectos, forma parte integrante del presente Decreto.

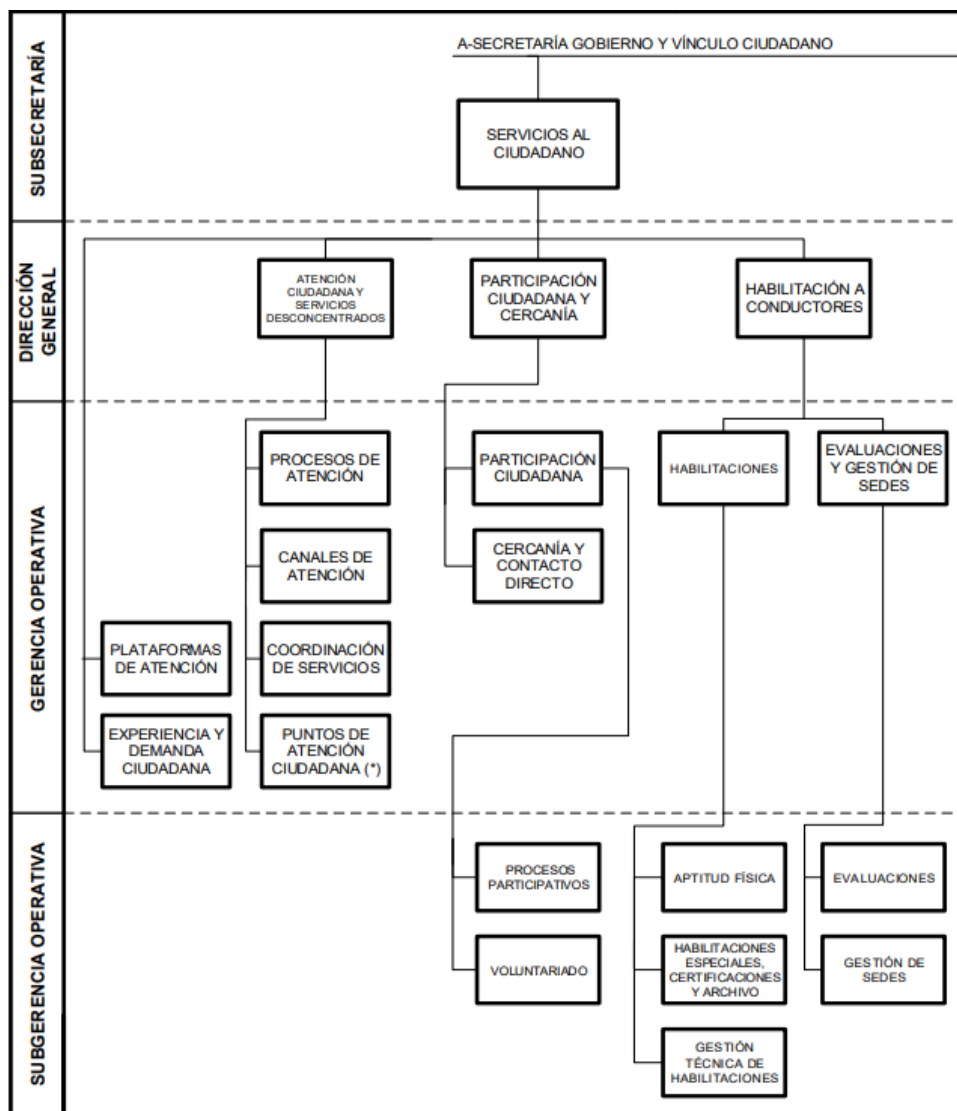
Cuadro N° 02



Fuente: <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-DEC-AJG-AJG-387-23-ANX.pdf>

Luego, mediante Decreto 205/24 se modificó, a partir del 1° de abril de 2024, la estructura organizativa de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en los Anexos I (Organigrama) (IF-2024 17462835-GCABA-SECGVC) y II (Responsabilidades Primarias, Objetivos y Acciones) (IF-2024 17475810-GCABA-SECGVC).

Cuadro N° 03



Fuente: <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-DEC-AJG-AJG-205-24-ANX.pdf>

Por último, conforme el Decreto 205/24, la Dirección General de Habilitación a Conductores dependiente de la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de Jefatura de Gobierno, se integraba por dos Gerencias:

- Gerencia Operativa Habilitaciones compuesta por tres subgerencias:
 - Subgerencia Aptitud Física.
 - Subgerencia Habilitaciones especiales certificaciones y Archivos.
 - Subgerencia Gestión Técnica Habilitaciones.
- Gerencia Evaluaciones y Gestión de Sedes integrada por dos subgerencias:
 - Subgerencia Evaluaciones.
 - Subgerencia Gestión de Sedes.

Asimismo, resulta oportuno indicar que, de manera informal, se encontraba incorporado en la órbita de la Dirección General y como dependientes del Director General, las siguientes áreas:

- Área “Sistemas” a través del Decreto 114/25 se convirtió en Gerencia Operativa.
- Área “Legales”.
- Área “Recursos Humanos”.
- Área “Auditoría Interna”.
- Área “Compras y contrataciones”.

Finalmente, cabe destacar que durante el ejercicio 2025 en virtud del Decreto 114/25, la estructura detallada anteriormente, volvió a ser modificada.

6.2.2 Responsabilidades Primarias

En cuanto a las responsabilidades primarias de la DGHC, las mismas consistieron en:

1. Implementar las políticas y disposiciones relativas a la gestión del régimen de habilitación diseñadas y establecidas por el Ministerio de Infraestructura.
2. Coordinar la comunicación e interrelación de las áreas de la Dirección General en el proceso general de habilitación de conductores.
3. Coordinar y desarrollar las estrategias y modalidades de comunicación e información a los ciudadanos respecto a los procedimientos administrativos de habilitación de conductores y sobre proyectos que se desarrollen en el ámbito de la Dirección General.
4. Coordinar la atención al público en el ámbito de su competencia.

5. Coordinar en conjunto con la Dirección General de Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados o la que en un futuro la reemplace la prestación del servicio de otorgamiento de licencias de conducir en las Unidades de Atención Ciudadana (UAC).

En el [Anexo III](#) se describen las responsabilidades primarias de cada una de las dependencias que conformaron la DGHC durante el período examinado.

6.3 Actividades de la Dirección General de Habilitación al Conductor

Previo al análisis del cumplimiento de los objetivos de este informe, procedemos a describir las principales actividades realizadas por la DGHC en el ámbito de sus responsabilidades institucionales durante el período examinado.

Entre sus funciones, la DGHC tuvo a su cargo la ejecución presupuestaria del Programa N° 20 denominado “Habilitación de Conductores”, el cual constituye el objeto específico de esta auditoría. A continuación, se transcribe la descripción oficial de dicho Programa³ (ver [Anexo IV](#)) que define con claridad los objetivos institucionales asignados a la entidad examinada:

“El programa consiste en la gestión de emisión de licencias de conducir a la ciudadanía, de acuerdo con el tipo de vehículo y su uso, ya sea particular o profesional, en el marco de la normativa vigente en todas sus categorías.

En ese sentido, comprende los trámites de otorgamiento de nuevas licencias, renovación o ampliación de aquellas ya otorgadas, duplicado por extravío o robadas, reimpresiones, canje y certificados de legalidad.

En esta línea, se diseñan circuitos administrativos y de atención al público, con el objetivo de generar trámites ágiles, eficientes, eficaces y transparentes; que incluyen el inicio de la gestión, examen psicofísico, cursos teóricos para particulares y profesionales, y examen práctico, optimizando la experiencia de vecinos y mejorando la seguridad vial en la Ciudad.”

En cuanto a las metas de desempeño, las metas físicas que fueron presupuestadas para el Programa 20 durante el ejercicio 2024 alcanzaron a 558.163 habilitaciones de conductores conforme datos provisorios.

³ **Fuente:** <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuesto-2024>

Cuadro N° 04

Jur	Jur Descripción	UE	UE Descripción	Prog.	Sanción	Vigente	Devengado	Var San/Vig	Var Dev/Vig
20	Jefatura de Gobierno	3231	Dir. Gral. Habilitación de Conductores	20 Habilitación de Conductores	558163	-	-	0%	0%

En el acápite 6.5 se detalla un análisis de la ejecución presupuestaria de dicho Programa.

Seguidamente, se describen los distintos procesos identificados por el equipo auditor, en base a la información proporcionada por la DGHC y en virtud del análisis de las responsabilidades primarias del ente, a saber:

I.- Relacionados con la habilitación de conductores:

1. *Renovación⁴ de licencia de conducir.*
2. *Otorgamiento⁵ de licencia de conducir.*
3. Reimpresión de licencia de conducir.
4. Ampliación de licencia de conducir.
5. Renovación por cambio de Jurisdicción.
6. Renovación por cambios de datos en la licencia de conducir.
7. Duplicado de licencia de conducir.
8. Solicitud del Certificado de legalidad con el historial de la licencia de conducir.
9. *Estudio complementario: neuropsicológico. (Evaluación psicológica)*
10. *Estudio complementario: psicodiagnóstico. (Evaluación psicológica)*
11. Reconsideración para licencia de conducir.
12. Reevaluación del examen práctico o teórico.
13. Antecedentes penales y Deudores Alimentarios⁶.

⁴ **Renovaciones:** Las renovaciones revalidan las habilitaciones anteriores sin exigir presenciar curso de otorgamiento, ni aprobar evaluaciones teóricas o prácticas para las clases solicitadas. Deben alcanzar los criterios de aptitud psicofísica. Deben llevar a cabo la Charla de Renovación. Corresponderá para las licencias vigentes o vencidas por no más de un año, otorgadas por esta jurisdicción, cuando se solicitase tramitar las mismas categorías de la habilitación anterior o alguna de las incluidas en ellas.

⁵ **Otorgamientos:** Corresponde cuando se solicita una clase en la que el titular no se encuentra habilitado, o bien, si poseyó habilitación anterior, no se encuentra en condiciones de validarlo (...). Corresponde realizar los cursos teóricos, y ser evaluado en sus conocimientos teórico e idoneidad práctica. Deben alcanzar los criterios de aptitud psicofísica.

⁶ Se solicitará certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencias (RNR) para trámites de habilitación en clase D de transporte de pasajeros, excepto Duplicados y Reimpresiones.

II.- Relacionados con sus responsabilidades primarias:

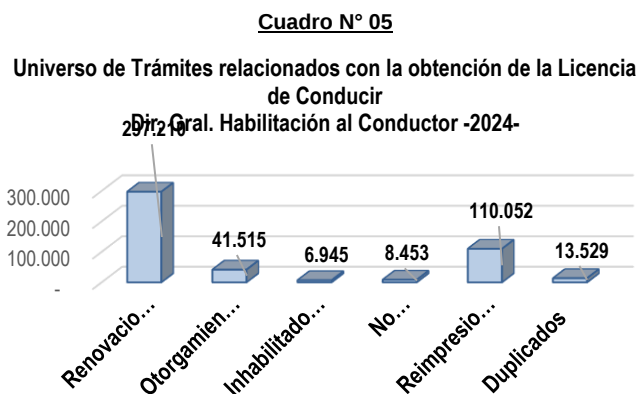
1. Atención al público en el ámbito de su competencia.

Se han resaltado (*sombreado*) aquellos procesos que a criterio del equipo auditor se entendieron como troncales para la evaluación y control del objeto de auditoría.

6.4 **Objetivo del Examen**

En el presente acápite se expone el análisis de los procedimientos examinados con el objeto de evaluar el desempeño de la DGHC en las áreas críticas previamente definidas durante la formulación del Plan de Trabajo.

A continuación, se presenta un cuadro que exponen los diferentes trámites relacionados con las licencias de conducir, como parte del análisis efectuado.



Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC.

6.4.1 *Análisis del proceso de otorgamiento y renovación de licencias de conducir*

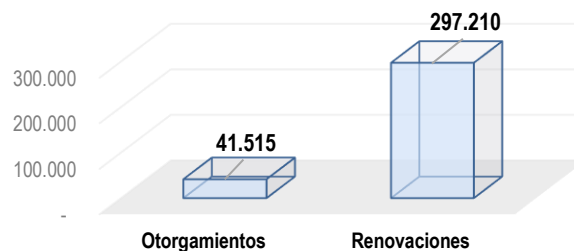
En orden al objetivo de la presente auditoría, se requirió el universo de otorgamientos y renovaciones de licencias durante el ejercicio 2024 con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas físicas programadas para la DGHC como así también que se haya dado cumplimiento con las exigencias establecidas en la normativa vigente respecto a cada uno de los otorgamientos o renovaciones realizadas.



En este sentido se determinó que durante el ejercicio 2024 la cantidad de licencias otorgadas fueron 41.515 mientras que las renovaciones ascendieron a 297.210.

Cuadro N° 06

Cantidad de Otorgamientos y Renovaciones de Licencias todas las Categorías CABA 2024

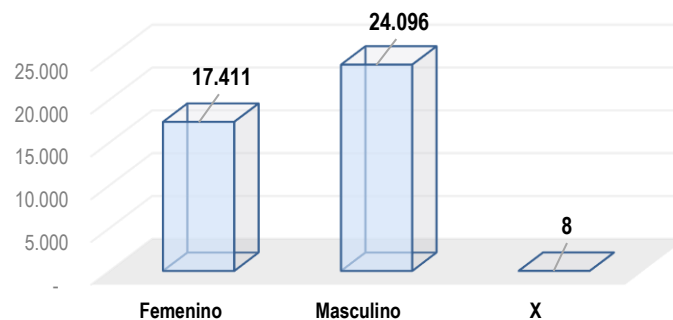


Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC.

En los cuadros siguientes se grafican las diferencias por género⁷ tanto para otorgamientos como para renovaciones.

Cuadro N° 07

Total de Otorgamientos de Licencias por género Todas las Categorías - CABA 2024



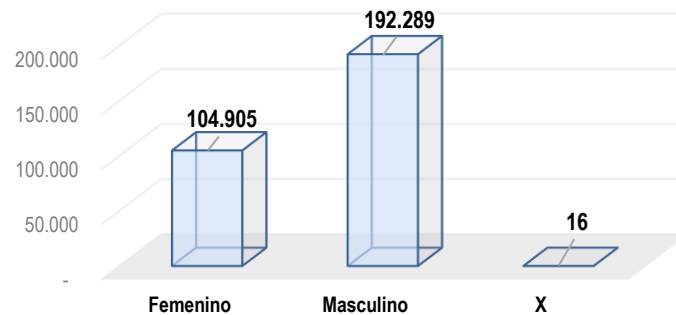
Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC.

⁷ El género "X" se utiliza como una alternativa al tradicional esquema binario de masculino/femenino, permitiendo que personas no binarias o aquellas que no se identifican con ninguno de los dos géneros puedan tener un documento que refleje su identidad auto percibida.



Cuadro N° 08

**Total de Renovaciones de Licencias por género
Todas las Categorías - CABA 2024**

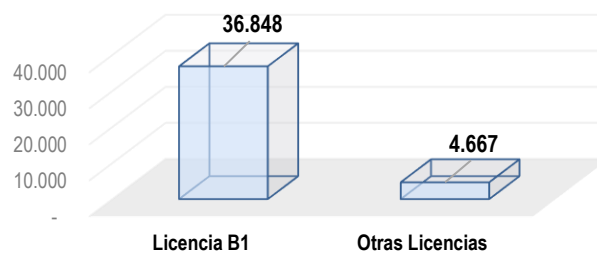


Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC.

Posteriormente, se estratificó dicho universo según la clase de licencia otorgada y/o renovada, donde surgió que el tipo de licencia clase B1⁸, resultó ser la más tramitada conforme dan cuenta los cuadros que siguen. En el [Anexo V](#) se exponen los diferentes tipos de licencias otorgadas por la DGHC como así también la edad mínima para su obtención y la vigencia máxima de la habilitación conforme la edad del mismo.

Cuadro N° 09

**Otorgamientos por Categoría
Licencias B1 vs Otras Licencias**



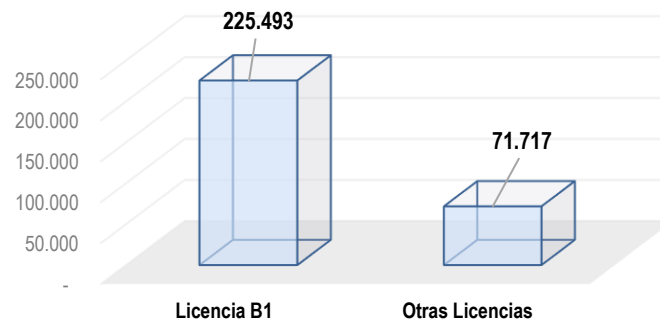
Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC.

⁸ Particulares. Automóviles, camionetas y utilitarios hasta tres mil quinientos kilogramos (3.500 kg.) de peso.



Cuadro N° 10

**Renovaciones por Categoría
Licencias B1 vs Otras Licencias**

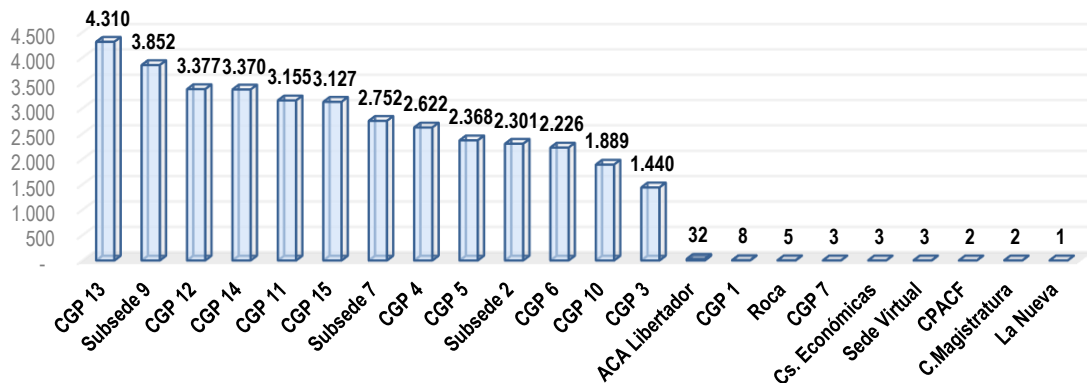


Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC.

Seguidamente, se presenta la cantidad de licencias de conducir clase B1 otorgadas y renovadas durante el período analizado, con la información desagregada por comuna y por sedes conveniadas.

Cuadro N° 11

Otogamientos de Licencias B1 por Comuna y Sede conveniada (ACA)

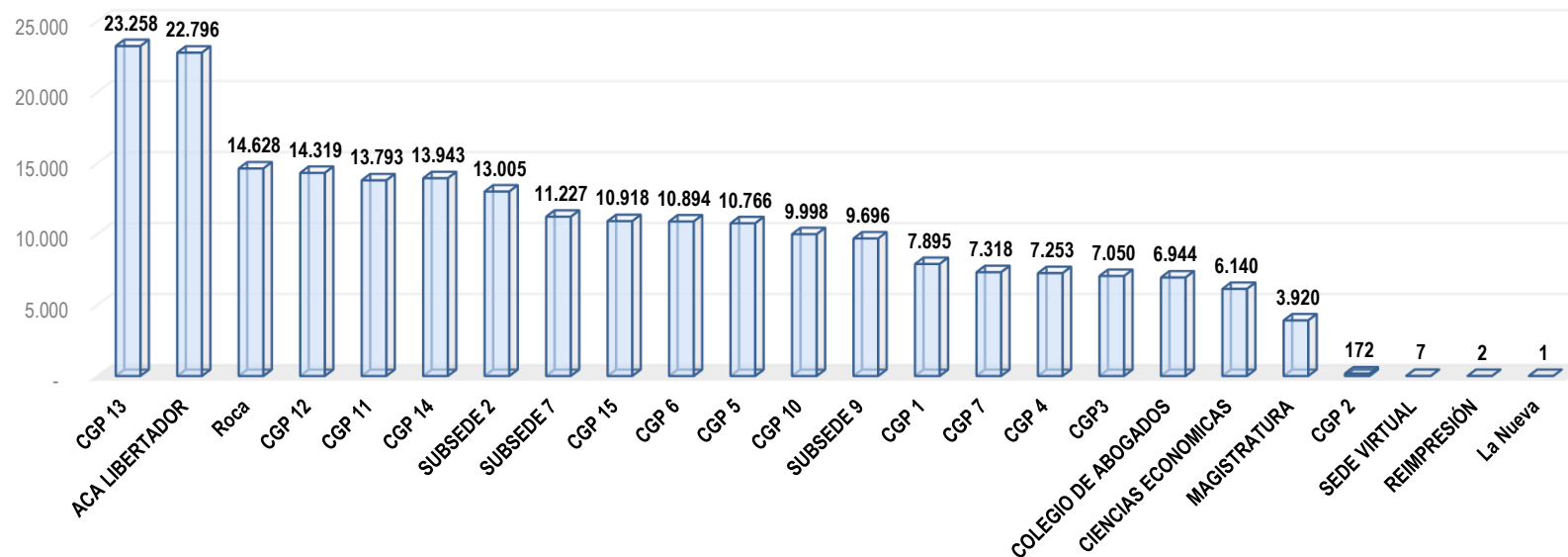


Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC.

[Ver observación 7.1.b\)](#)

Cuadro N° 12

Renovaciones de Licencias B1 por Comuna y Sedes Conveniadas



Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC.

A continuación, se realizó un muestreo estadístico aleatorio, seleccionando aquellos trámites relacionados con el otorgamiento y la renovación de la licencia clase B1, por ser la más gestionada. Esto permitió conformar dos poblaciones: a) otorgamientos de licencias de conducir y b) renovaciones de licencias de conducir.

Los trámites de otorgamiento y/o renovación se encontraban documentados en reportes que debían contener toda la información requerida por la normativa vigente. El [Anexo VI](#) exhibe los modelos de reporte⁹ donde se registran los diferentes elementos, datos, etapas y procesos de cada trámite en la DGHC tanto para el otorgamiento como para la renovación de la licencia de conducir.

Sobre la muestra seleccionada, se realizaron pruebas de control orientadas a verificar se cumplan con dichos registros establecidos por el Manual de Procedimientos de la DGHC aprobado por la Disposición N° 1546/DGHC/24 y su Anexo IF-2024-40179940-GCABA-DGHC¹⁰ cuyos resultados se exponen a continuación.

Población A: OTORGAMIENTOS		96 casos	100%
Sexo	Femenino:	52	54%
	Masculino:	44	46%
Principiante		73	76%
No Principiante		23	24%
EXAMEN MÉDICO			
Examen visual	96	100%	
Examen auditivo	22	23%	
Examen psicológico	96	100%	2 retenidos
Examen médico	96	100%	1 retenido
EXAMEN TEORICO Y PRÁCTICO			
1 aplazo en teórico	9	9%	
1 aplazo en práctico	21	22%	
1 aplazo teórico y 1 en práctico	2	2%	
1 aplazo en teórico y 2 en práctico	1	1%	
2 aplazos en prácticos	6	6%	

Aplazos en exámenes teóricos y prácticos.



⁹ El Sistema de Emisión de Licencias (SEL) es el sistema informático mediante el cual se articula el procedimiento de habilitación de conductores para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo se adapta a lo dispuesto por el Manual de Procedimientos y a las diferentes directivas e indicaciones complementarias que emanen de las Gerencias Operativas de la DGHC, en el marco del cumplimiento de sus funciones. El SEL adjudicará un número identificador de trámite (ID) a cada solicitud de habilitación.

¹⁰ <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-DIS-UPFYDT-DGHC-860-23-ANX.pdf>

Declaración Jurada			
SI:	94	98%	
NO:	2	2%	
Licencias otorgadas			
	96	100%	7 son menores de edad (7%)
Validez de la licencia:	1 año	9	9%
	2 años	4	4%
	3 años	1	1%
	4 años	7	7%
	5 años	1	1%
	6 años	6	6%
	10 años	68	68%
Práctica en Academia			
	Sede Roca	64	66%
	Otras academias	32	33%
	Sin academia	1	1%

Población B: RENOVACIONES		96 casos	100%
Sexo		Femenino: 38	40%
		Masculino: 58	60%
Principiante		-	-
No Principiante		95	99%
No aclara		1	1%
EXAMEN MÉDICO			
Examen visual		96	100%
Examen auditivo		28	28%
Examen psicológico		96	100%
Examen médico		96	100%
			2 retenidos
Declaración Jurada			
SI:	92	96%	
NO:	4	4%	
Licencias otorgadas			
	96	100%	
Validez de la licencia:	1 año	10	10,5%
	2 años	20	20,8%
	3 años	6	6,2%
	4 años	25	26%
	5 años	-	-
	6 años	15	15,7%
	10 años	20	20,8%

[Ver Observación 7.2 a\) y b\)](#)

6.4.2 Análisis del proceso de evaluación psicológica. Estudios complementarios (neuro diagnóstico y psicodiagnóstico)

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos aprobado por la DGHC, toda persona que aspire a obtener la habilitación como conductor deberá someterse a una evaluación psicofísica. Esta evaluación incluye exámenes

visuales, auditivos, *psicológicos* y médicos, con el objetivo de determinar si el aspirante posee las condiciones necesarias para conducir vehículos de manera segura.

Los exámenes están orientados a valorar la capacidad de percepción, el procesamiento cognitivo y los tiempos de reacción del postulante considerando además su historial clínico registrado en el legajo correspondiente (declaración jurada).

Así entonces, como parte de la evaluación psicofísica requerida para la habilitación como conductor, se realiza una valoración del estado psicológico del aspirante, con el objetivo de determinar si su condición actual puede afectar su capacidad para conducir vehículos de manera segura.

Esta etapa incluye una entrevista semidirigida¹¹, durante la cual el profesional puede aplicar distintos test psicológicos. Estos instrumentos permiten evaluar aspectos clave como la coordinación visomotora, la atención y concentración, el tiempo de reacción, la capacidad intelectual, el control de impulsos y las características de personal del postulante. Los resultados obtenidos son fundamentales para establecer su aptitud psicológica para la conducción¹².

Durante la evaluación en gabinete, el profesional puede aplicar técnicas psicológicas específicas para profundizar aspectos detectados en la entrevista inicial. Estas herramientas, validadas científicamente y ajustadas a baremos nacionales, permiten determinar la aptitud, ineptitud, restricciones o inhabilitaciones del aspirante.

Entre las técnicas utilizadas se destacan:

- ***Test Gestáltico Visomotor de Bender:*** Evalúa coordinación visomotora, planificación, personalidad, adaptabilidad, control de impulsos, afectividad y posibles indicadores de consumo y organicidad.

¹¹ La entrevista semidirigida es una herramienta utilizada por el profesional para obtener una visión general del estado psíquico y cognitivo que permite relevar antecedentes personales, historia vital, situación actual, vínculos familiares y sociales, antecedentes de salud mental, consumo de sustancias, rutina diaria y antecedentes viales o penales. También se evalúan funciones cognitivas como orientación, lenguaje, pensamiento, memoria, atención y juicio de realidad. La información relevante se registra en el SEL y puede complementarse con antecedentes de evaluación anteriores, en caso de requerirse seguimiento. (Fuente: Manual de Procedimientos 2024 – DGHC).

¹² En caso de que el profesional actuante lo considere necesario, podrá solicitar estudios complementarios conforme los protocolos vigentes.

- *HTP con cuestionario:* Técnica proyectiva que indaga fantasías del yo, contacto con la realidad, fortaleza psíquica y sensibilidad.
- *Otros instrumentos:* PBLI con relato, Dígitos-Simbólicos (WAIS), MMSE, Test del Reloj, Screening neuropsicológico.

Tal como fuera reseñado, toda la información relevante se registra en el SEL, incluyendo fecha, sede, datos de anamnesis¹³, resultados del test, informes complementarios y decisiones tomadas (aprobación, inhabilitación, retención, baja de categoría, tiempo de vigencia).

Se entenderá por **trámite retenido** o suspensión transitoria cuando, por su condición psicofísica, el aspirante no cumpla con los criterios de aptitud dispuestos para la categoría solicitada, mientras no aporte los elementos complementarios requeridos por el profesional actuante a fin de profundizar la evaluación en el marco de los protocolos establecidos.

Se consignará en la ventana de observaciones en el Sistema de Emisión de Licencias (SEL) los motivos de la retención, como así también las solicitudes de elementos complementarios. Se asentarán dichas observaciones en la ventana de retenido. Este trámite quedará en el Sistema en estado de RETENIDO, no pudiendo concluir el mismo hasta que el evaluado cumpla con los requisitos solicitados. Al efectuar la retención se le indicará verbalmente al aspirante que debe volver a presentarse en la misma estación y en la misma sede en la que su trámite fue retenido, munido de todo lo requerido por el profesional, mientras el trámite se encuentre vigente¹⁴.

Si con los estudios complementarios requeridos el aspirante alcanzara los requisitos de aptitud psicofísica vigentes será considerado aprobado. En caso

¹³ El conjunto de datos que el paciente proporciona al médico sobre su historia clínica, síntomas, antecedentes familiares y hábitos, que sirve para un diagnóstico más preciso, se llama **anamnesis**. La anamnesis es la parte inicial de la entrevista médica donde el médico interroga al paciente para recopilar información vital sobre su salud y estilo de vida.

¹⁴ Cuando al momento de la evaluación psicofísica, en cualquiera de las etapas, el profesional interviniente determinase la retención, la baja de categoría o la inhabilitación del aspirante, el mismo deberá retener la licencia física en los casos en que la misma se encontrase vigente para la clase en la que resulte no apto independientemente del ente expedidor de la misma. En el caso de que la licencia física actual fuese habilitante para clases diversas a las solicitadas será retenida si los parámetros psicofísicos al momento de la actual evaluación no fuesen suficientes para ser habilitado en cualesquiera de ellas. Procedimiento: Al momento de efectuar la retención se labrará un acta por duplicado siguiendo el modelo especificado *ut infra*. Las copias serán firmadas por el titular y el profesional interviniente. Una de las copias será entregada al titular y la otra será archivada en el área actuante. (Fuente: Manual de Procedimientos 2024 – DGHC).

contrario, si no alcanzara los parámetros establecidos, se procederá a su inhabilitación.

Es decir que cuando de la evaluación se desprenda que el aspirante es no apto según los criterios establecidos propios de cada área de evaluación, se procederá a su inhabilitación para conducir. En este acto se deberá completar, por duplicado, el acta médica correspondiente donde conste nombre, apellido y DNI del aspirante, el motivo de la inhabilitación, firma y sello del profesional interviniente y la firma del aspirante notificándose de la misma. Una copia será entregada al titular, y la otra, archivada, junto con los certificados o estudios complementarios pertinentes, de corresponder. (*Conf. Manual de Procedimientos 2024 DGHC pág. 45*).

En relación a la población a la cual se dirigen estos estudios (psicodiagnósticos y neuropsicológicos), la DGHC indicó lo siguiente:

Evaluación neuropsicológica: Las derivaciones provienen de los profesionales de Psicología (línea de atención) a los vecinos que requieren una evaluación neuropsicológica. Generalmente se advierte la necesidad de este estudio en personas mayores de setenta años, pero la edad no es excluyente, también puede requerirse a otras franjas etarias (población Joven) cuando se advierten indicadores de compromiso en las funciones cognitivas -por ejemplo, trastorno por déficit de atención-. Estos indicadores se detectan tras la entrevista semidirigida o la administración de técnicas como el Test Gestáltico Visomotor de Bender (Test de Bender), Test del Reloj, MMSE Mini Mental State Examination, Digito-Símbolo (WAIS).

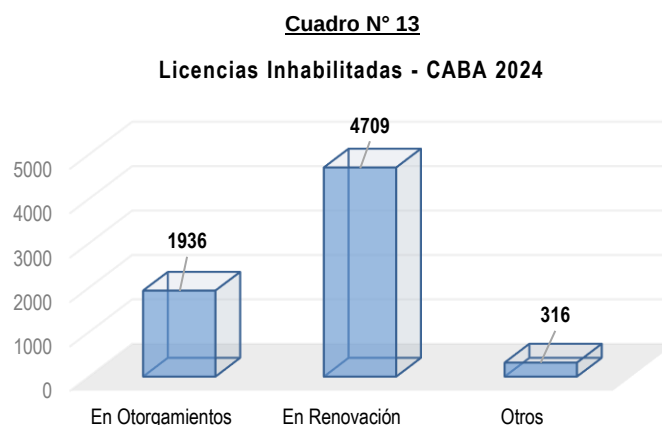
Evaluación psicodiagnóstica: Las evaluaciones son solicitadas por los profesionales de Psicología (línea de atención) para aquellas personas que presentan indicadores significativos de tipo emocional/personalidad en la entrevista semi dirigida o en algunas de las técnicas administradas: Test de Bender, Test de persona bajo la lluvia. Resulta oportuno indicar que este estudio también puede ser solicitado por la Procuración General del GCBA, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la justicia por Amparos y Medidas Cautelares, la Dirección General ante el protocolo de violencia en las sedes comunales, y los vecinos para iniciar el proceso de reconsideración cuando se encuentra la licencia de conducir inhabilitada.

Los estudios complementarios de psicología que fuesen llevados a cabo en el Gabinete de Estudios Complementarios de la DGHC, serán evaluados por la

coordinación de Psicología por fuera del circuito presencial. Según corresponda, producirá la inhabilitación o la carga de los fundamentos y detalles de habilitación bajo el título “retenido evaluado” en el menú de retenciones.

El aspirante contará con un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, a contar desde la fecha de iniciado el trámite, para subsanar una suspensión transitoria dentro del marco del mismo trámite. Vencido el mismo, y una vez resuelta la retención, deberá iniciar un nuevo trámite administrativo.

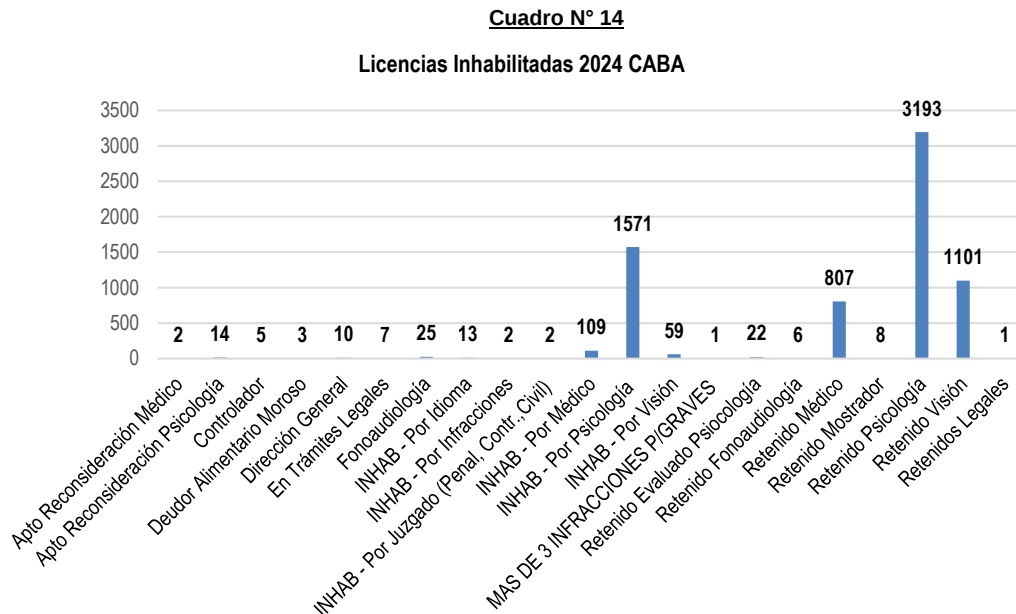
Cuando de la evaluación se desprenda que el aspirante es no apto según los criterios establecidos propios de cada área de evaluación, se procederá a su inhabilitación para conducir. En este acto se deberá completar, por duplicado, el acta médica correspondiente donde conste nombre, apellido y DNI del aspirante, el motivo de la inhabilitación, firma y sello del profesional interviniente y la firma del aspirante notificándose de la misma. Una copia será entregada al titular, y la otra, archivada, junto con los certificados o estudios complementarios pertinentes, de corresponder. Así entonces, se requirió a la DGHC el universo de trámites de otorgamiento y renovación de licencias correspondientes al período examinado (2024) que fueron inhabilitados¹⁵. El análisis de dicha información dio cuenta de 6.961 casos distribuidos tal como se grafica a continuación:



Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC.

¹⁵ [Ver Observación 7.3 a\)](#)

Posteriormente, se identificaron los motivos por los cuales dichos trámites fueron retenidos y/o inhabilitados, arrojando el siguiente resultado:



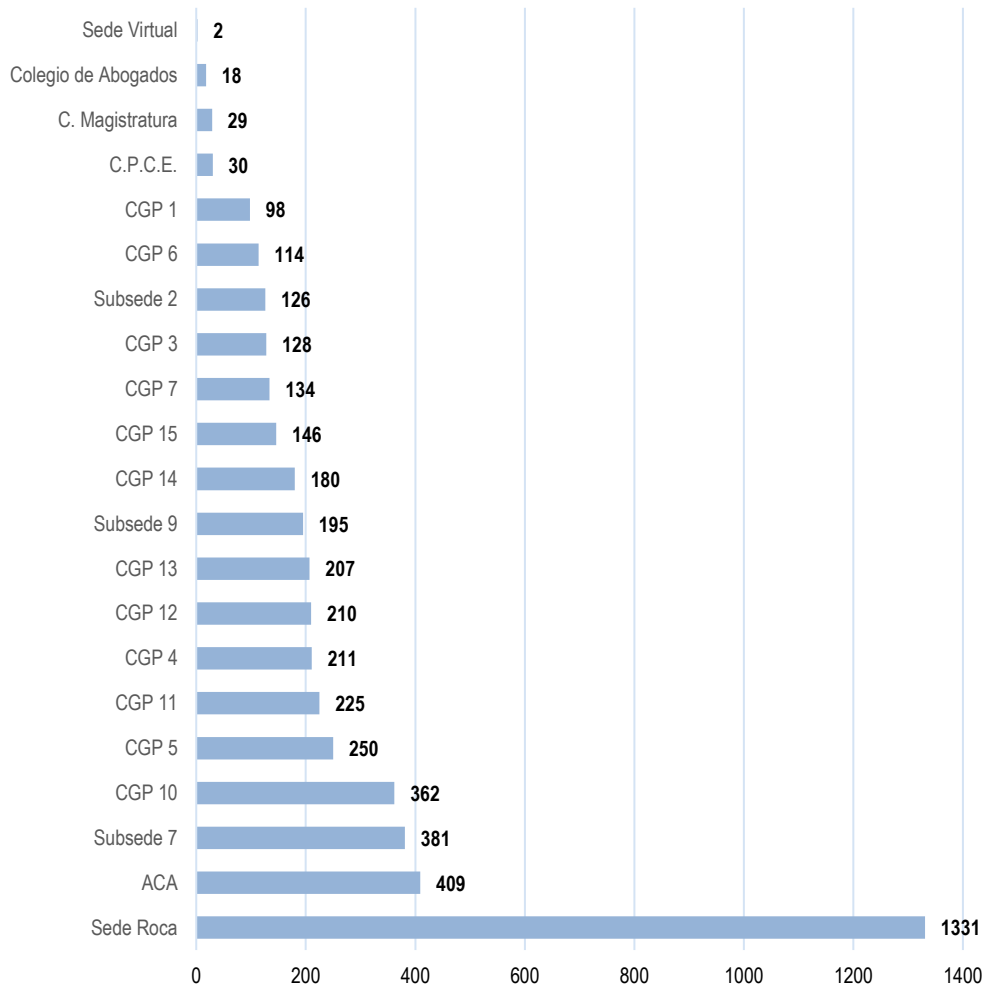
Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC

Tal como se desprende del cuadro precedente, se observa que en los casos de retención y/o inhabilitación, tanto para otorgamiento como para renovación, la evaluación psicológica representa uno de los porcentajes más elevados (68,75%) con 4.786 casos situación que se complementa con los casos registrados en los exámenes de visión (15.80%) y/o médico (11,60%).

Del análisis del cuadro siguiente se desprende que, dentro del universo de casos retenidos y/o inhabilitados en la etapa de evaluación psicológica, se registra una concentración significativa en la sede Roca, que representa el 27,8% del total. Asimismo, las Sedes ACA (8,5%), Subsede 7 (8%) y CGP 10 (7,50%) presentan también desvíos relevantes, configurando los principales focos de incidencia dentro del conjunto evaluado.

Cuadro N° 15

**Trámites inhabilitados en la evaluación psicológica por sede
2024 CABA**



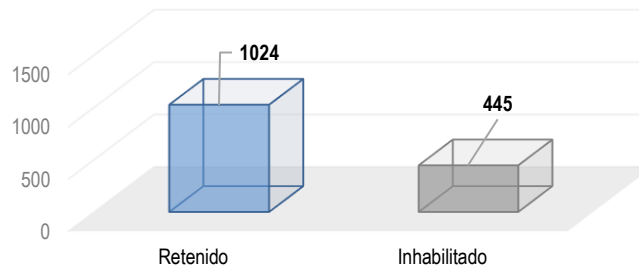
Fuente: Elaboración propia en base a Información remitida por la DGHC.

Seguidamente, se procedió a segmentar las retenciones e inhabilitaciones en los trámites de otorgamiento y renovación de licencias, cuyo resultado se expone a continuación:



Cuadro N° 16

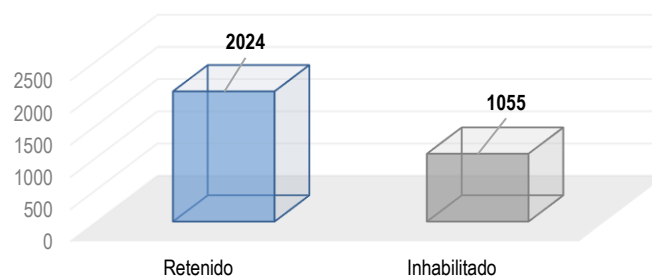
Otorgamiento de licencias. Casos retenidos e inhabilitados en la etapa de la evaluación psicológica



Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC.

Cuadro N° 17

Renovación de licencias. Casos retenidos e inhabilitados en la etapa de evaluación psicológica



Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC.

Dado el carácter sensible de las decisiones de inhabilitación, es fundamental asegurar que cada caso esté debidamente respaldado por documentación técnica y administrativa, conforme a lo establecido en los procedimientos vigentes.

En ese marco, se procedió a verificar si en todos los casos de inhabilitación se encontraba debidamente documentada la decisión correspondiente, asegurando la trazabilidad y transparencia del proceso administrativo.

Así entonces, se realizó un muestreo estadístico aleatorio sobre aquellos trámites que fueron inhabilitados en la etapa de la evaluación psicológica con la finalidad de detectar desvíos, revisar el proceso y verificar documentación respaldatoria de las decisiones adoptadas (según lo establecido en el Manual de

Procedimientos, págs. 53 a 87). En este sentido, la muestra quedó conformada por treinta y dos (32) casos de inhabilitaciones para otorgamientos y sesenta y cuatro (64) casos para renovaciones.

Seguidamente se describen los resultados de dicho análisis efectuado sobre una población de 96 casos en la instancia de “otorgamiento” e igualmente en la instancia de “renovación”:

Cuadro N° 18

Población: INHABILITADOS OTORGAMIENTO		
Sexo	F: 4	12,5%
	M: 28	87,5%
Principiante	21	65,60%
No Principiante	6	18,75%
Ilegible	5	15,65%
Requerimientos legales del Acta de Inhabilitación		
Lugar y fecha del Acta	100%	
Nombre, Apellido y DNI aspirante	100%	
Informe psicodiagnóstico/neurodiagnóstico	100%	
Firma y Matricula profesional interviniente	100%	
Firma y Aclaración del Evaluado	-	100%

A partir del análisis de las actas de inhabilitación que integraron la muestra examinada, se advierte una tendencia hacia una mayor presencia de personas de sexo masculino entre los casos inhabilitados, tanto en los otorgamientos (87,5%) como en las renovaciones (81,25%). Esta distribución podría diferir del promedio general de licencias otorgadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires¹⁶.

Del total de actas de inhabilitación analizadas en la población correspondiente al otorgamiento, se observa que el 65% involucra a personas principiantes. Esta proporción podría vincularse con aspectos de la evaluación psicofísica inicial que

¹⁶ La proporción de género en el otorgamiento de licencias de conducir en la Ciudad de Buenos Aires (CABA) no se ha publicado específicamente, pero los datos nacionales indican una fuerte brecha de género, donde los varones son significativamente más numerosos que las mujeres en la obtención de licencias. Conforme la Agencia Nacional de Seguridad Vial) publicado en 2021 a nivel nacional solo el 28% de las licencias correspondían a mujeres, mientras que el 72% a varones. Aunque no hay datos específicos para CABA, esta tendencia nacional sugiere una similar disparidad en la Ciudad, aunque recientemente esa disparidad tendría a disminuir.

podrían ser revisados, especialmente en lo que respecta a la actualización de los criterios diagnósticos utilizados, como aquellos provenientes del DSM-IV, actualmente superados por marcos más recientes.

Cuadro N° 19

Población: INHABILITADOS RENOVACIÓN	64	100%
--	-----------	-------------

Sexo	F: 12	18,75%
	M: 52	81,25%

Requerimientos legales del Acta de Inhabilitación	Cumple	No Cumple
Lugar y fecha del Acta	100% *	
Nombre, Apellido y DNI aspirante	100% *	
Informe psicodiagnóstico/neurodiagnóstico	100% *	
Firma y Matricula profesional interviniente	100% *	
Firma y Aclaración del Evaluado	-	100% *

Respecto a la muestra requerida para esta población la DGHC solo remitió 57 actas de inhabilitación de las cuales una (1) no era un acta sino copia de una evaluación psicológica.

(*) En estos casos, el porcentaje es expresado respecto a las 56 actas de inhabilitación remitidas.

[Ver Observación 7.3 b\)](#)

Cabe aquí efectuar las siguientes consideraciones acerca de la herramienta utilizada para realizar el diagnóstico que habilita o inhabilita a los aspirantes a conductor. Nos referimos al Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, conocido globalmente por sus siglas en inglés DSM ("Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders"), una publicación de la Asociación Americana de Psiquiatría (APA, por sus siglas en inglés). Dicho manual funciona como una clasificación estándar y un lenguaje común para los profesionales de la salud mental a la hora de diagnosticar trastornos de esta índole.

Este manual proporciona descripciones detalladas, síntomas y otros criterios para el diagnóstico de trastornos mentales. Su objetivo es ofrecer una guía que permita a los clínicos y especialistas comunicar de manera consistente sobre estas condiciones, facilitar la investigación y servir como una herramienta para la enseñanza y la práctica clínica.

El Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM) se actualiza periódicamente para reflejar los avances en la ciencia y la práctica clínica. La última actualización fue la publicación del **DSM-5-TR (Texto**

Revisado) en marzo de 2022. La psiquiatría y la psicología son campos científicos en constante evolución. Las actualizaciones del DSM buscan incorporar los nuevos conocimientos y corregir las limitaciones de las ediciones anteriores para mejorar la precisión diagnóstica y la atención al paciente.

En Argentina, el DSM es ampliamente utilizado en la práctica clínica, la formación académica y la investigación en psicología y psiquiatría. Si bien no existe una única ley nacional que imponga su uso de manera exclusiva y para todos los ámbitos, su aplicación se vuelve una necesidad práctica y, en ciertos contextos, *obligatoria*.

Tal es el caso que nos ocupa ya que el Manual de Procedimientos aplicable a la materia auditada indica, en su apartado correspondiente al EXAMEN PSICOLOGICO (pág. 53 del Manual de Procedimientos de la DGHC) que para los casos en que “se carece de elementos concretos para encuadrar al aspirante en el marco de los criterios de aptitud /ineptitud, se podrán solicitar estudios complementarios (psicodiagnóstico /neuropsicológico). Así, respecto al “*Certificado de profesional tratante -establece-: El certificado debe ser expedido por psiquiatra, neurólogo o psicólogo, según corresponda para el caso. El mismo debe contener: Diagnóstico (**según DSM IV**), inicio de tratamiento, medicación (si correspondiese), dosis, tiempo libre de crisis, evolución y pronóstico*”.

Cabe destacar que los orígenes del **DSM-IV** se remontan al año 1994, cuando fue publicado por la Asociación Americana de Psiquiatría (APA)¹⁷ para reemplazar al DSM-III-R de 1987. Posteriormente, se publicó una revisión del texto, el DSM-IV-TR¹⁸, en el año 2000. El DSM-IV-TR fue sucedido por el DSM-5, publicado en 2013.

En base a lo expuesto, no sería recomendable continuar utilizando el DSM-IV como única guía diagnóstica en estos controles, considerando las limitaciones que presenta en comparación con el DSM-5¹⁹, a saber:

- ✓ *Desactualización de criterios:* El DSM-IV fue publicado en 1994 y revisado en 2000 (DSM-IV-TR). Desde entonces, se han producido avances significativos en la comprensión de los trastornos mentales.

¹⁷ <https://www.psychiatry.org/news-room/news-releases/asociacion-americana-de-psiquiatria-publica-el-man>.

¹⁸ <https://www.cppm.org.ar/wp-content/uploads/2015/06/DSMIV.pdf>.

¹⁹ Fuentes: http://intersecciones.psi.uba.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=211:sobre-la-quinta-edicion-del-manual-diagnostico-y-estadistico-de-los-trastornos-mentales-dsm-5-&catid=15:actualidad&Itemid=1; <https://colegiodepsicologossj.com.ar/que-es-el-dsm-v-en-psicologia/>; American Psychiatric Association (2013). DSM-5. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (5.ª ed.).

- ✓ *Cambios en categorías diagnósticas:* El DSM-5 (2013) y su actualización DSM-5-TR (2022) reorganizó trastornos como el autismo, el TDAH y los trastornos del estado de ánimo, lo que puede afectar la interpretación clínica.
- ✓ *Enfoque dimensional:* El DSM-5 incorpora criterios más flexibles y dimensionales, lo que permitiría una evaluación más precisa.

Este señalamiento se formula teniendo en consideración las implicancias legales y profesionales que podría acarrear la falta de actualización de los criterios empleados. Entre los principales riesgos se identifican los siguientes:

- *Riesgo de diagnósticos obsoletos:* Usar criterios antiguos puede llevar a decisiones injustas o erróneas sobre la aptitud para conducir.
- *Responsabilidad profesional:* Los profesionales de salud mental que realizan estos controles deben basarse en estándares actualizados para garantizar la validez de sus evaluaciones.

[Ver Observación 7.3 c\)](#)

6.4.3 Análisis de la atención al público en el ámbito de su competencia.

En relación con este punto, se analizaron diversos aspectos vinculados con la atención al público y el nivel de satisfacción de las personas que concurrían a realizar el trámite de otorgamiento y/o renovación de la licencia de conducir.

A tal fin se procedió a requerir información con el objetivo de recopilar y sistematizar datos que permitan obtener una opinión válida respecto del nivel de satisfacción con el servicio brindado y cuyo resultado se expone a continuación.

a) Evaluación de la calidad del servicio: Conforme la información proporcionada por la DGHC, durante el ejercicio examinado, el Gobierno de la CABA implementó un sistema de encuestas de satisfacción ciudadana para evaluar la experiencia en la tramitación de las licencias de conducir, tanto en sus modalidades presencial como digital. Las encuestas, de carácter mixto (preguntas cerradas y abiertas), fueron enviadas diariamente por correo electrónico a todos los usuarios con direcciones válidas registradas en las plataformas de gestión de trámites: Sistema de Trámites Digitales (STD), Fila Cero y SIGECI (utilizado exclusivamente para la sede del Automóvil Club Argentino). Los resultados obtenidos reflejan una satisfacción global del 77% con una mayor valoración en la instancia presencial (85%) respecto de la digital (70%). No se identificó evidencia de difusión pública de los resultados; sin

embargo, se indicó que los mismos se encuentran disponibles en los tableros CXM²⁰, accesibles únicamente para funcionarios y líderes de equipo de la DGHC.

A los vecinos que realizaron algún trámite en la DGHC, se les envió una encuesta de satisfacción. Si la puntuación de dicha encuesta resultaba baja, la repartición se volvía a contactar con el vecino a fin de brindarle un trato más personalizado y la posibilidad de ampliar las razones de su disconformidad. Esto se realizó mediante la utilización del “Close The Loop”, un programa específico de recontacto de vecinos insatisfechos y no un canal de reclamos, se utiliza como herramienta para detectar aquellos vecinos que hayan experimentado un inconveniente y darle solución al mismo.

A raíz de esta comunicación se generaba un trato más fluido con el vecino donde participaba la Gerencia Operativa de Experiencia Ciudadana y la DGHC a fin de dar solución al problema planteado.

Los reclamos más frecuentes fueron:

- Trámites rechazados por falta de requisitos;
- Errores en la carga de información por parte del vecino al momento de hacer la solicitud de trámite;
- Error al seleccionar tipo de trámite;
- Consultas por trámite retenidos en postas PsicoFísicas.

La DGHC informó que el tiempo de resolución de los reclamos es de aproximadamente tres (3) días.

[Ver Observación 7.4 a\), b\), c\) y d\)](#)

b) Canales de atención para reclamos y sugerencias: Conforme lo informado por la Gerencia Operativa Canales de Atención de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano los tipos de reclamos más frecuentes registrados durante el

²⁰ En el contexto de **Customer Experience Management (CXM)**, un **tablero de CXM** es una herramienta visual (generalmente digital e interactiva) que concentra en un solo lugar los indicadores clave (KPIs) y métricas relacionadas con la experiencia del cliente. Su objetivo es **monitorear, analizar y optimizar** cómo los clientes interactúan con una marca a lo largo de todo su recorrido (customer journey), permitiendo a las empresas/organizaciones tomar decisiones rápidas y basadas en datos.

año 2024 a través de la plataforma BA Colaborativa²¹ (Gestión formal del reclamo) son:

- Problemas con Cenat²²;
- Inconvenientes con la Charla de Renovación;
- Inconvenientes con la Plataforma de Trámites Digitales.

Con respecto a los tiempos de resolución, la DGHC informó que ha solicitado el reporte respectivo ya que la plataforma Gestión Colaborativa es administrada por la Secretaría de Innovación. A la fecha de finalización de las tareas de campo no se ha remitido el mismo.

[Ver Observación 7.4 e\)](#)

c) Libros de quejas: Se procedió a relevar la totalidad de los libros de quejas disponibles para los ciudadanos en 18²³ sedes (exceptuando la Sede 1). Como resultado, se contabilizaron 47 quejas registradas en el libro llevado por la Sede Roca, en las demás sedes los libros apenas contenían una o dos quejas de años anteriores, pero no del período examinado. A continuación, se presenta un resumen de temas y quejas recurrentes -en dicha sede- que permitió identificar patrones recurrentes y áreas de mejoras en el servicio:

²¹ Los reclamos llegan a la plataforma Gestión Colaborativa por distintos canales; 147, BOTI, página Web de GCBA <https://bacolaborativa.buenosaires.gob.ar/> o derivados de otros sectores de GCBA.

²² El **CENAT** es el **Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito**. Es un documento oficial emitido por la **Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)** que reúne la información registrada en el **Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT)** sobre una persona. Es **obligatorio** para tramitar, renovar o ampliar la **Licencia Nacional de Conducir** en Argentina. Verifica si el solicitante tiene **antecedentes graves de tránsito** o sanciones que puedan impedirle obtener o renovar la licencia. Incluye datos aportados por organismos nacionales, provinciales y municipales adheridos, así como antecedentes penales vinculados a hechos de tránsito.

²³ ACA Libertador, Sedes 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8 (Roca), 7 (Parque Chacabuco), 6, 5, 4, 3, 2, Magistratura, Ciencias Económicas y CPACF. En las sedes Magistratura, Sede 4, 6, 8, 9, 10 y 11 no estuvieron disponibles sino a partir de su rúbrica (el 10/12/2024) por lo que los reclamos se canalizaban a través de otros medios como Gestión Colaborativa (conf. Información provista por la DGHC).

Valoraciones negativas	
Exámenes de conducción (teóricos y prácticos)	✓ Problemas con el criterio de evaluación: reprobaciones sin justificación, cambios de reglas sin aviso, exigencias desproporcionadas (freno, embrague, cilindrada). ✓ Desorganización: ingreso de vehículos que alteran la evaluación, falta de claridad en las indicaciones, interrupciones en pruebas. ✓ Discriminación o trato injusto: observaciones sobre altura, trato desigual por tipo de moto.
Atención del personal	✓ Falta de empatía: falta de profesionalismo, poca disposición para resolver dudas.
Infraestructura y condiciones del lugar	✓ Falta de estacionamiento y baños. ✓ Condiciones inadecuadas de la pista para rendir examen con moto.
Sistema de turnos y trámites	✓ Demoras y desorganización: largas esperas, sistema ineficiente, falta de turnos disponibles. ✓ Problemas con BOTI: no resuelve dudas sobre trámite. ✓ Dificultad para realizar trámites en sedes cercanas.
Licencias y Registros	✓ Errores administrativos: inhabilitaciones injustas por carga incorrecta de datos. ✓ Problemas con categorías: solicitudes de cambio de categoría no atendidas. ✓ Renovación por discapacidad: sugerencias para revisar duración de licencias.
Valoraciones positivas	
Buena atención del personal	✓ Algunos ciudadanos destacaron amabilidad, rapidez y claridad en el trato
Trámite rápido y eficiente	✓ Reconocimientos explícitos: agradecimientos por la gestión.
<u>Ver Observación 7.4. f)</u>	

6.4.4 Limitaciones, desvíos y/o impedimentos de la gestión

En relación con los equipos médicos utilizados en las etapas de audiometría y examen visual y conforme a la información provista por la DGHA, se detalla a continuación el estado y la cantidad de equipos operativos en las sedes habilitadas para el otorgamiento y/o renovación de Licencias de Conducir.

Respecto de los equipos para audiometría, la DGHC cuenta con 19 equipos (Modelo Resonance r07A Screening Audiometer -WIDEX- año 2021). Diez de ellos se encontraban en uso apto para la realización de las pruebas, distribuidos en solo siete sedes lo que representa una cobertura del 33% de las mismas. La distribución era la siguiente:



- Sede Roca: 4 equipos
- Subsede 2: 1 equipo
- Subsede 3: 1 equipo
- Subsede 4: 1 equipo
- Sede 5: 1 equipo
- Subsede 11: 1 equipo
- Sede 14: 1 equipo.

Por otra parte, nueve (9) equipos Resonance Screening Audiometer fueron enviados a WIDEX para presupuestar su reparación en fecha 24/02/2025. A la fecha de cierre de las tareas de campo, no se habían recibido novedades al respecto. Estos equipos equivalían al 47% de los existentes.

Asimismo, con relación a los equipos de control visual, se informa acerca de dos (2) tipos de modelos con la siguiente distribución:

Cuadro N° 20

SEDE DGCH	Modelo PV10 - Sistemas Reid	Modelo PV03 -Sistemas Reid
Sede Roca	2 equipos	1 equipo
Sede 1	2 equipos	-
Subsede 2	-	1 equipo
Subsede 3	-	1 equipo
Sede 4	1 equipo	-
Subsede 5	-	1 equipo
Sede 6	1 equipo	-
Subsede 7	1 equipo	-
Subsede 9	1 equipo	-
Sede 10	1 equipo	-
Subsede 11	1 equipo	-
Sede 12	1 equipo	-
Sede 13	1 equipo	-
Sede 14	1 equipo	-
Sede 15	1 equipo	-
Sede CPACF Colegio Público de la Abogacía	1 equipo	-
Sede CPCE Económicas	1 equipo	-
Sede Consejo de la Magistratura	Sin dato	Sin dato
Sede ACA	Sin dato	Sin dato

Fuente: IF-2025-16883689-GCABA-DGHC

[Ver Observación 7.5 a\)](#)

La DGHC remitió un listado con la totalidad de personal a su cargo (436 agentes) que se desempeñaron en las distintas delegaciones ubicadas en las respectivas sedes comunales y conveniadas.

A continuación, se presenta un esquema con las posiciones ocupadas por cada agente, detallando la cantidad de personal, el porcentaje que representa sobre

el total, y la dotación de personal de cada delegación discriminada, por sede de atención.

Cuadro N° 21

Cantidad de Agentes de la DGHC por Sede		%
Consejo de la Magistratura	1	0,23
ACA Libertador	2	0,46
Comuna 9	4	0,92
Ciencias Económicas	6	1,38
Subsede 9	7	1,61
Comuna 7	8	1,83
Colegio de abogados	9	2,06
Comuna 1	10	2,29
Comuna 6	11	2,52
Comuna 4	12	2,75
Comuna 3	13	2,98
Comuna 14	13	2,98
Comuna 15	15	3,44
Comuna 5	15	3,44
Comuna 11	15	3,44
Subsede 7	15	3,44
Comuna 10	15	3,44
Comuna 12	17	3,90
Subsede 2	17	3,90
Comuna 13	23	5,28
Roca	208	47,71
TOTAL:	436	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC.

Cuadro N° 22

Función	Cantidad	Porcentaje
Administrativo/a Interno	70	16,06
Administrativo/a Línea	127	29,13
Analista	6	1,38
Close The Loop	2	0,46
Comunicaciones	1	0,23
Contador	1	0,23
Coordinador de Soporte Técnico	1	0,23
Coordinador Audio	1	0,23
Coordinador/a Desarrollador	1	0,23
Coordinador/a Médico	2	0,46
Coordinador/a Neuropsicológico	1	0,23
Coordinador/a Psicodiagnóstico	1	0,23
Coordinador/a Psicología	2	0,46
Coordinador/a Visión	2	0,46
Delegado	3	0,69
Desarrollador	9	2,06
Director General	1	0,23
Examinador/a	41	9,40
Fonoaudiólogo/a	9	2,06
Jefa/e de Sede	22	5,05
Jefe de Gabinete	1	0,23
Líder de equipo interno	5	1,15
Médica/o	20	4,59

Operario	4	0,92
Óptica/o	25	5,73
Psicóloga/o	66	15,14
Secretaría	1	0,23
Soporte Técnico	7	1,61
Subgerente Operativo	4	0,92
TOTAL:	436	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC.

Cuadro N° 23

Cantidad de Fonoaudiólogas/os por Sede	
Subsede 2	1
Comuna 4	1
Comuna 5	1
Comuna 9	1
Comuna 10	1
Comuna 13	1
Comuna 14	1
ROCA	2
TOTAL:	9

Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC.

Cuadro N° 24

Cantidad de Médicas/os por Sede	
Colegio Público de Abogados	1
Subsede 2	1
Comuna 3	1
Subsede 7	1
Comuna 12	1
Comuna 13	1
Comuna 14	1
Comuna 15	1
ROCA	12
TOTAL:	20

Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por la DGHC.

6.5 Análisis de la ejecución presupuestaria

El presupuesto financiero correspondiente al Programa Habilitación de Conductores fue ejecutado en un 100%.

Cuadro N° 25

Jurisdicción	UE	Programa	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Porcentaje
20	3231	20	Habilitación de Conductores	\$ 5.254,38	\$ 6.463,21	\$ 6.400,67	100%

Fuente: Ejecución Presupuestaria Cuenta de Inversión 2024 -en millones de pesos-.

Etapas presupuestarias por Inciso del Programa 20. En el siguiente cuadro se observa que el 53,82% del presupuesto estuvo destinado a Gastos en Personal

y de los \$2.878,63 millones correspondientes al Inciso 3, el 58,70% también correspondió a contrataciones personales.

Cuadro N° 26

Inciso	Sanción	Vigente	Devengado	Porcentaje
1-Gastos en Personal	\$ 2.534,87	\$ 3.440,16	\$ 3.440,16	53,82%
2-Bienes de Consumo	\$ 45,89	\$ 76,84	\$ 70,36	1,10%
3-Servicios No Personales	\$ 2.638,62	\$ 2.902,45	\$ 2.878,63	45,04%
4-Bienes de Uso	\$ 35,00	\$ 2,41	\$ 2,41	0,04%
6- Activos Financieros	\$ 0,00	\$ 41,35	\$ 0,00	0,00%
Total, general	\$ 5.254,38	\$ 6.463,21	\$ 6.391,55	100,00%

Fuente: Cuenta de Inversión 2024. Elaboración Propia -en millones de pesos-.

El presupuesto asignado al Programa 20 “Habilitación de Conductores” estuvo compuesto por cuatro Actividades que se detallan en el siguiente cuadro siendo la Actividad 10000 “Acciones de Coordinación Habilitación de Conductores” y la Actividad 11000 “Gestión de Licencias” las que suman el 88,66% del presupuesto ejecutado.

Cuadro N° 27

Actividad	Sanción	Vigente	Devengado	%
0 - Edificio Dirección General	\$ 0,00	\$ 41,35	\$ 0,00	0,00%
10000- Acciones de Coordinación Habilitación de conductores	\$ 2.535,13	\$ 2.656,55	\$ 2.642,68	41,35%
11000- Gestión de Licencias	\$ 2.425,48	\$ 3.031,95	\$ 3.024,27	47,32%
12000- Exámenes de otorgamiento en calle	\$ 293,77	\$ 733,36	\$ 724,60	11,34%
Total, general	\$ 5.254,38	\$ 6.463,21	\$ 6.391,55	100,00%

Fuente: Cuenta de Inversión 2024. Elaboración Propia -en millones de pesos-.

Las mayores modificaciones presupuestarias al Programa fueron realizadas por la Ley 6718 que aumentó el presupuesto en un 312,60% y posteriormente el Decreto 21 realiza modificaciones en menos por 137,70% tal como es expuesto en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 28

Norma Aprobatoria	Importe Positivo	Importe Negativo	Valor Absoluto	Porcentaje
23-RESOLUCION	\$ 500,62	\$ 546,37	-\$ 45,75	-3,8%
27-DECRETO	\$ 395,04	\$ 2.059,34	-\$ 1.664,30	-137,7%
28-LEY	\$ 3.778,19	\$ 0,00	\$ 3.778,19	312,6%
43-RESOL. MIN. HACIENDA	\$ 502,46	\$ 1.361,77	-\$ 859,31	-71,1%
Total, general	\$ 5.176,31	\$ 3.967,48	\$ 1.208,83	100,0%

Fuente: modificaciones presupuestarias OGEPU - Elaboración propia -en millones de pesos-.

A su vez, las modificaciones presupuestarias segregando los incisos dentro de cada actividad son expresadas a continuación, donde puede observarse que la Actividad 11000 Gestión de Licencias recibió un incremento neto en relación al presupuesto original de \$ 606,47 millones.

Cuadro N° 29

Actividad / Inciso	Importe Positivo	Importe Negativo	Valor Neto
0 - Edificio Dirección General	\$ 41,35	\$ 0,00	\$ 41,35
6 - Activos Financieros	\$ 41,35	\$ 0,00	\$ 41,35
10000- Acciones de Coordinación Habilidadación de conductores	\$ 2.396,70	\$ 2.275,28	\$ 121,42
1-Gastos en Personal	\$ 549,83	\$ 357,00	\$ 192,83
2-Bienes de Consumo	\$ 109,62	\$ 78,67	\$ 30,95
3-Servicios No Personales	\$ 1.713,80	\$ 1.783,57	-\$ 69,77
4-Bienes de Uso	\$ 23,45	\$ 56,04	-\$ 32,59
11000- Gestión de Licencias	\$ 2.214,19	\$ 1.607,72	\$ 606,47
1-Gastos en Personal	\$ 1.644,36	\$ 931,91	\$ 712,45
3-Servicios No Personales	\$ 569,83	\$ 675,81	-\$ 105,98
12000- Exámenes de otorgamiento en calle	\$ 524,07	\$ 84,48	\$ 439,58
3-Servicios No Personales	\$ 524,07	\$ 84,48	\$ 439,58
Total, general	\$ 5.176,31	\$ 3.967,48	\$ 1.208,83

Fuente: Modificaciones presupuestarias OGEPU- Elaboración propia -en millones de pesos-.

En relación con la denominación de las metas físicas, la misma fue establecida como “Otorgamiento de Licencia”. Para dicho objetivo, se presupuestaron un total de 558.163 licencias, de las cuales se ejecutaron 456.521, lo que representa un cumplimiento del 82% respecto de las metas planificadas, conforme a los desvíos informados por la Oficina de Gestión Presupuestaria (OGEPU) tal como se desprende del siguiente cuadro:

Cuadro N° 30

Trimestre	Programadas	Otorgadas	Desvío	Motivo
1º	142.778	121.993	- 20.785	Errores de estimación de la demanda.
2º	116.621	104.077	- 12.544	Cierre de sedes y reprogramación de turnos como consecuencia de la falta de recursos humanos.
3º	147.775	116.883	- 30.892	Cierre de sedes y reprogramación de turnos como consecuencia de la falta de recursos humanos.
4º	150.989	113.568	- 37.421	Cierre de sedes y reprogramación de turnos como consecuencia de la falta de recursos humanos.
Total	558.163	456.521	- 101.642	

Fuente: Formularios S7 Ministerio de Hacienda -Elaboración Propia-.

[Ver Observación 7.6 a\)](#)

7. OBSERVACIONES

En atención al trabajo de control realizado se han verificado los siguientes hallazgos que a continuación se resumen:

7.1 Relacionadas con las sedes de atención

- a) Con motivo de la insuficiente dotación de recursos humanos, particularmente relacionado con los sectores de audiometría y examen médico²⁴ durante el período examinado, se llevaron a cabo cierres programados. Esta circunstancia derivó en la necesidad de redireccionar a los vecinos hacia sedes alternativas para continuar con su atención.
- b) Se advirtieron inconsistencias en los datos proporcionados por la DGHC en relación con las sedes habilitadas para la tramitación de las licencias, ya que incluyeron sedes que no habían sido mencionadas entre aquellas, tales como las “sede virtual” y “sede La Nueva”, Sede Comunal 2 y Subsede 2 y Sede Comunal 7 y Subsede 7.

7.2 Relacionado con el otorgamiento y la renovación de la licencia

- a) El examen sobre los reportes correspondientes al otorgamiento de la licencia de conducir (96 casos) arrojó que en el 77% -74 casos- la licencia se otorgó sin la realización del examen auditivo mientras que en el 2% de la muestra -2 casos- el reporte no contenía la declaración jurada correspondiente.
- b) El examen sobre los reportes correspondientes a la renovación de la licencia de conducir (96 casos) arrojó que en el 70% -68 casos- la licencia se renovó sin la realización del examen auditivo mientras que en el 4% de la muestra -4 casos- el reporte no contenía la declaración jurada correspondiente.

7.3 Relacionadas con el proceso de evaluación psicológica

- a) Se detectaron inconsistencias en los datos proporcionados por la DGHC las que impidieron conciliar con exactitud las inhabilitaciones

²⁴ Ver Cuadro N° 21 y ss.

determinadas con la cantidad de estudios neuropsicológicos y psicodiagnósticos informados para el ejercicio 2024.

- b) Se advierte que el 100% de las actas de inhabilitación remitidas por la DGHC no contienen la firma y aclaración de los evaluados, requisito establecido por el Manual de Procedimientos vigente.
- c) Se advierte que la utilización del DSM-IV (Manual de Trastornos Mentales de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría APA) como referencia en la realización de los diagnósticos vinculados a la inhabilitación en el proceso para la obtención de la licencia de conducir, se encuentra desactualizado considerando los avances y actualizaciones introducidos por el DSM-5.

7.4 Relacionada con el análisis de la atención al público

Calidad del servicio:

- a) Alcance y cobertura de la encuesta: Si bien la información remitida por el auditado menciona que el envío fue diario y dirigido a todos los correos válidos registrados en las plataformas utilizadas, no se especifica el volumen total de encuestas enviadas ni el porcentaje de respuesta, lo cual limitaría la evaluación de la representatividad de los resultados.
- b) Acceso restringido a los resultados: Los resultados de satisfacción se encuentran disponibles únicamente en los tableros de CXM, accesibles para funcionarios y líderes de equipo. Esto podría limitar la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, especialmente si no existe una instancia de publicación o difusión pública.
- c) Diferencia entre instancias: Se observa una diferencia significativa en los niveles de satisfacción entre la instancia presencial (85%) y la digital (70%), lo que podría indicar oportunidades de mejora en la experiencia digital del trámite.
- d) Metodología de evaluación: Aunque se menciona un enfoque mixto en las encuestas, no se detallan los criterios de análisis ni los indicadores

utilizados para determinar niveles de satisfacción, lo que dificulta la validación técnica de los resultados.

Canales de Atención para reclamos y sugerencias:

- e) La DGHC no contaba con los datos necesarios para evaluar la eficiencia y oportunidad de la resolución de los reclamos generados mediante la plataforma Gestión Colaborativa, circunstancia que pudo haber impactado negativamente en el servicio al no realizarse el seguimiento de estos. La ausencia de esta información limitó la capacidad de análisis integral del desempeño del proceso de atención y resolución de reclamos, así como la verificación del cumplimiento de los plazos establecidos.

Libros de Queja:

- f) Se advierte que la sede Roca concentra la mayoría de los reclamos registrados en los libros de quejas y se relacionan con una comunicación poco clara, un trato incorrecto y la falta de transparencia en los criterios de evaluación. Aunque la cantidad de reclamos ingresados por esta vía no resulta significativa en términos cuantitativos, su contenido debe ser considerado como una fuente valiosa para identificar oportunidades de mejora en dicha organización.

7.5 Limitaciones, desvíos y/o impedimentos de la gestión

- a) Se evidencia una limitada disponibilidad de equipos funcionales de audiometría en las sedes habilitadas para el otorgamiento y renovación de licencias de conducir, con solo 7 sedes (33%) contando con equipos Resonance Screening Audiometer operativos²⁵. En contraste, los equipos de control visual presentan una mejor cobertura operativa, con 20 unidades en funcionamiento distribuidas entre los modelos PV10 y PV03. No obstante, no se informó acerca de la

²⁵ Esta situación se ve agravada por el hecho que 9 equipos fueron enviados a reparación el 24/02/2025 sin que hasta el 30/08/2025, se haya recibido información sobre su estado, lo que representa un riesgo para la continuidad del servicio y la evaluación adecuada de la capacidad auditiva de los solicitantes.

cobertura de estos equipos en Sede Consejo de la Magistratura y Sede ACA, siendo esta última una de las sedes con mayor cantidad de tramitaciones en renovación (ver Cuadro 12) también se observa una dispersión en la distribución que podría no estar alineada con la demanda de cada sede (por ejemplo, la Sede Comunal 13 cuenta con un solo equipo cuando resulta ser la sede con mayor cantidad de tramitaciones tanto para renovación como para otorgamientos).

7.6 Relacionadas con la Ejecución Presupuestaria

- a) Del análisis de la información provista por los Formularios S7 del Ministerio de Hacienda se verificó que, durante el ejercicio 2024, se registraron desvíos significativos en el cumplimiento de las metas físicas programadas para la cantidad de trámites a otorgar. En total, se habían planificado 558.163 trámites y se otorgaron 456.521, lo que representa un incumplimiento del 17,67% respecto de los objetivos establecidos (101.642 trámites menos de lo previsto). Se identificaron como las principales causas errores en la estimación de la demanda (1er trimestre) y el cierre de sedes y reprogramación de turnos debido a la falta de recursos humanos (2do, 3er y 4to trimestre). Esta circunstancia evidencia debilidades en la planificación y en la gestión operativa, afectando el nivel de ejecución y la capacidad de respuesta frente a la demanda ciudadana.

8. RECOMENDACIONES

8.1 Relacionadas con las sedes de atención

- a) Realizar un diagnóstico cuantitativo y cualitativo de la dotación de personal por sede y por prestación (incluyendo audiometría y examen médico) que permita definir y aprobar un plan de contingencia operativo que contemple: asignación temporal de personal entre sedes priorizando continuidad de servicios críticos. A la par, implementar un sistema de programación y reserva de citas centralizado que permita redireccionar turnos en tiempo real y notificar a los usuarios mediante canales múltiples (SMS, correo, web) indicando sedes alternativas y tiempos estimados de atención. Por último, monitorear indicadores clave (tasa de cierre programado por sede, tiempo medio de

reprogramación, porcentaje de usuarios redirigidos, satisfacción del usuario) con reportes mensuales al nivel directivo y medidas correctivas cuando se excedan umbrales definidos.

- b) Se recomienda realizar una revisión y conciliación inmediata del registro maestro de sedes habilitadas (base de datos DGHC) contra la documentación oficial (resoluciones, actas y comunicaciones institucionales) para identificar discrepancias y su origen. Asimismo, establecer controles de cambio formales sobre el registro de sedes (procedimiento documentado para creación, modificación o eliminación de sedes) que incluyan: autorización por área competente. Comunicar públicamente y de forma oportuna cualquier modificación en la lista de sedes habilitadas, incluyendo aclaraciones sobre sedes especiales (p. ej., “sede virtual”) para evitar confusión entre usuarios y operadores.

8.2 Relacionado con el otorgamiento y la renovación de la licencia

- a) Se recomienda que tanto para el otorgamiento de licencias de conducir se incluya la secuencia de verificación de documentación respecto a la realización y registro del examen auditivo asimismo para la recepción de la declaración jurada. Implementar validaciones obligatorias en el sistema de gestión de licencias que impidan la emisión de la licencia si no existen los registros digitales del examen auditivo y de la declaración jurada en los casos que corresponda. Estas validaciones deben ser controles de bloqueo (no solo alertas) hasta que se adjunte la evidencia requerida.
- b) Ídem 8.2 a). Actualizar los formularios y plantillas de renovación para que la declaración jurada y el registro del examen auditivo sean campos obligatorios y con evidencia adjunta en formato digital (firmas electrónicas o escaneos verificables).

8.3 Relacionadas con el proceso de evaluación psicológica

- a) Implementar una conciliación formal y periódica entre el registro maestro de inhabilitaciones y las bases de datos de estudios neuropsicológicos y psicodiagnósticos: definir campos obligatorios y formato estandarizado de carga (ID único de expediente, fecha, tipo de estudio, resultado), ejecutar una depuración inicial de 2024 para

identificar y corregir discrepancias, y establecer reconciliaciones mensuales con reportes de excepciones a la dirección hasta lograr coincidencia $\geq 99\%$.

- b) Se deberá actualizar el procedimiento operativo y el control para exigir la firma y aclaración del evaluado en todas las actas de inhabilitación: establecer la firma física o electrónica como campo obligatorio en la plantilla oficial, bloquear la emisión de la licencia en el sistema si falta la firma del evaluado, y realizar revisiones aleatorias mensualmente hasta evidenciar cumplimiento del 100%.
- c) Adoptar el DSM-5 como referencia oficial para los diagnósticos vinculados a inhabilitaciones: revisar y actualizar las guías clínicas, criterios diagnósticos y formularios; capacitar a los equipos evaluadores en las diferencias clave entre DSM-IV y DSM-5; y programar una revisión técnica anual para incorporar futuras actualizaciones de estándares diagnósticos.

8.4 Relacionada con el análisis de la atención al público

Calidad del servicio:

- a) Establecer y documentar los parámetros de alcance y respuesta como parte del proceso de encuesta (número total de envíos por canal, tasa de entrega, tasa de respuesta por segmento y periodo), integrarlas en el registro maestro de envíos y requerir su remisión periódica (mensual) para permitir el cálculo de representatividad de los resultados.
- b) Diseñar e implementar una política de transparencia de resultados que contemple la publicación de resúmenes públicos periódicos (indicadores agregados de satisfacción, evolución temporal y acciones de mejora) en la web institucional y la conservación de accesos detallados en CXM para gestión interna, garantizando además un protocolo de divulgación proactiva ante desviaciones significativas o medidas correctivas relevantes.
- c) Lanzar un plan de mejora focalizado en la experiencia digital que incluya: análisis comparativo de puntos de contacto (mapa de experiencia), identificación de causas raíz de la brecha satisfacción

presencial/digital mediante pruebas de usabilidad y encuestas cualitativas, priorización de acciones correctivas.

- d) Formalizar la metodología de evaluación en un documento técnico que defina claramente el diseño muestral, los indicadores de satisfacción (escala, umbrales), procedimientos de cálculo, criterios de agregación y análisis (por canal, segmento y periodo) y controles de calidad de datos; publicar la metodología para validación interna y externa y aplicar revisiones metodológicas anuales.

Canales de Atención para reclamos y sugerencias:

- e) Implementar un registro centralizado y estructurado para todos los reclamos recibidos vía Gestión Colaborativa que incluya campos obligatorios tales como ID único, fecha de ingreso, canal, responsable asignado, estado, fecha de respuesta, fecha de resolución, motivo/tipo de reclamo y evidencia de cierre), y configurar alertas automáticas por incumplimiento de plazos y reportes periódicos de desempeño (tiempo medio de respuesta, reclamos pendientes) para permitir seguimiento operativo, análisis integral y rendición de cuentas.

Libros de Queja:

- f) Establecer un programa de análisis y gestión de quejas focalizado en la sede Roca que contemple: consolidación y codificación de las quejas por tema (comunicación, trato, criterios de evaluación), reuniones periódicas de revisión con la dirección de la sede, diseño de acciones correctivas concretas (capacitación en atención al público, revisión de scripts/criterios de evaluación y comunicación clara de procesos) y monitoreo de impacto con informe trimestral.

8.5 Limitaciones, desvíos y/o impedimentos de la gestión

- a) Realizar un plan de adecuación y optimización de equipos diagnósticos alineado con la demanda por sede. Definir criterios de asignación y cobertura, priorizar la adquisición o redistribución de equipos de audiometría para alcanzar una cobertura proporcional a la demanda y establecer un cronograma de mantenimiento preventivo,

registro de disponibilidad en tiempo real y revisiones trimestrales para ajustar la distribución según variaciones de demanda.

8.6 Relacionadas con la Ejecución Presupuestaria

- a) Se recomienda implementar las siguientes acciones: 1) una revisión y ajuste del modelo de estimación de demanda con base en series históricas desagregadas por sede y trimestre. 2) una definición de metas físicas actualizadas y realistas vinculadas al presupuesto disponible; 3) un plan operativo de mitigación para riesgos identificados (cierre de sedes, faltante de RRHH) que contemple reasignación temporal de personal, extensión de horarios y jurisdicción de sedes alternativas; y 5) la incorporación de indicadores de desempeño (ej.: % cumplimiento metas, tasa de reprogramación por sede) en el tablero de gestión para soportar decisiones oportunas y mejorar la capacidad de respuesta frente a la demanda.

9. CONCLUSIÓN

La evaluación de desempeño de la Dirección General de Habilitación al Conductor (DGHC) para el ejercicio examinado evidencia déficits operativos, de gobernanza de datos y de control interno que podrían afectar la calidad, oportunidad y transparencia del servicio prestado a la ciudadanía.

Si bien existen prácticas e instrumentos de gestión (encuestas CXM, tableros internos, y disponibilidad parcial de equipos de control visual y para la realización de audiometrías), los hallazgos identificados muestran dificultades en la gestión del otorgamiento y renovación de las licencias de conducir.

La insuficiente disponibilidad del servicio en áreas críticas (audiometría y examen médico) provocó cierres programados y reprogramaciones que afectaron la continuidad del servicio y derivaron en redireccionamientos de usuarios, evidenciando debilidad en la planificación operativa y en la gestión de contingencias.

El hallazgo de inconsistencias en los registros de sedes y en las bases de datos impidieron conciliaciones y comprometen la trazabilidad de trámites y decisiones, lo que reduce la fiabilidad de la información para toma de decisiones y auditoría.

La emisión y renovación de licencias presenta incumplimientos relevantes (sin examen auditivo registrado y actas de inhabilitación sin firma del evaluado), lo que pondría en riesgo la integridad del proceso técnico-jurídico y la conformidad con el marco procedimental vigente.

Con respecto a las evaluaciones psicológicas, la utilización de referencias diagnósticas desactualizadas (DSM-IV) evidencian vacíos técnicos que afectarían la validez de los dictámenes relacionados con inhabilitaciones.

La cobertura insuficiente y desalineada de equipos de audiometría frente a la distribución de la demanda reduciría la capacidad operativa y contribuyendo a la generación de cuellos de botella en sedes de mayor volumen.

En conjunto, estos hallazgos indican que la DGHC requiere fortalecer procesos clave: gobernanza de datos, controles sistémicos que impidan la emisión de trámites sin evidencias obligatorias, planificación y gestión de recursos (humanos y tecnológicos) alineada con la demanda real, estandarización y actualización técnica de criterios diagnósticos, y mayor transparencia en la medición y difusión de la calidad del servicio. La implementación oportuna de las recomendaciones propuestas permitirá mitigar riesgos operativos y reputacionales, mejorar el cumplimiento normativo y optimizar la capacidad de respuesta a la ciudadanía.

Anexo I

A continuación, se detallan los procedimientos de auditoría implementados en el marco del presente análisis, conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo aprobado con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos específicos definidos para cada área crítica evaluada.

- a. **Relevamiento normativo:** Se realizó una recopilación, actualización, estudio y análisis de la normativa vinculada con el objeto de la auditoría.
- b. **Entrevistas institucionales:** Se mantuvieron entrevistas protocolares con funcionarios de la DGHC a fin de conocer en profundidad el funcionamiento del organismo y recabar información relevante.
- c. **Requerimiento de documentación:** Se solicitó documentación e información específica, cuyo detalle se describe a continuación:

SALIDAS - Requerimientos de información			
Nota AGCBA	Fecha	Destinatario	Objeto
NO-2025-00003474-AGCBA-AGLMT	10/2/25	DGHC	Comunicación inicio de proyecto de auditoría.
NO-2025-00006744-AGCBA-DGINS	20/3/25	DGGFA	Solicita información flota asignada a la DGHC.
NO-2025-00006842-AGCBA-DGINS	20/3/25	DGHC	Primer Requerimiento de Información.
NO-2025-00009033-AGCBA-DGINS	14/4/25	DGHC	Otorga prórroga solicitada NO 6842.
NO-2025-00009033-AGCBA-DGINS	4/6/2025	DGHC	Requerimientos varios de información relacionados con el otorgamiento y la emisión de licencias de conducir.
NO-2025-00013571-AGCBA-DGINS	4/6/2025	DGHC	Requerimientos de información relacionados con el otorgamiento y la emisión de licencias de conducir.
NO-2025-00014898-AGCBA-DGINS	19/6/25	DGHC	Otorga prórroga solicitada NO 13571.
NO-2025-00015780-AGCBA-DGINS	1/7/25	DGHC	Solicita reportes correspondientes al muestreo realizado.
NO-2025-20189-AGCBA-DGINS	20/8/25	DGHC	Solicita reportes y actas muestra inhabilitados.

ENTRADAS - Respuestas de los requerimientos			
MEMORANDO	Fecha	Origen	Contenido
ME-2025-00009017-AGCBA-DGINS	14/4/25	DGHC	Solicita Prórroga NO-6842 mediante IF-2025-15065837-GCABA-DGHC.pdf
ME-2025-00010062-AGCBA-DGINS	28/4/25	DGHC	Responde primer requerimiento mediante IF-2025-16883689-GCABA-DGHC.pdf
ME-2025-00010209-AGCBA-DGINS	29/4/25	DGFA	Responde NO 6744 mediante IF-2025-17490899-GCABA-DGGFA.pdf
ME-2025-00014995-AGCBA-DGINS	23/6/25	DGHC	Solicita Prórroga NO-13571 mediante IF-2025-25776955-GCABA-DGHC.pdf
ME-2025-00016391-AGCBA-DGINS	8/7/25	DGHC	Responde NO 13571 mediante IF-2025-27994323-GCABA-DGHC.pdf
ME-2025-00017430-AGCBA-DGINS	21/7/25	DGHC	Responde NO 15780 mediante los siguientes: IF-2025-29112355-GCABA-DGHC IF-2025-29112539-GCABA-DGHC IF-2025-29112668-GCABA-DGHC
IF-2025-32392468-GCABA-DGHC	5/8/25	DGHC	Información relacionada con los libros de quejas.

DGHC: Dirección General de Habilitación al Conductor

DGGFA: Dirección General Gestión de la Flota Automotor

d. Análisis documental y contextual: Se examinó la información y documentación obtenida, con especial atención a los siguientes aspectos:

- La estructura orgánica formal vigente durante el período auditado, así como la existencia de estructuras informales o áreas operativas no contempladas en dicha estructura.
- Manuales y normas de procedimientos vigentes o en proceso de elaboración, junto con los circuitos administrativos formales e informales identificados.
- Información relativa a las actividades desarrolladas por la DGHC durante el período bajo análisis.
- Análisis estadísticos y muestreos aleatorios sobre reportes de los otorgamientos, renovaciones, retenciones e inhabilitaciones de licencias de conducir para evaluar la calidad y consistencia de los procesos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa relacionada.

e. Análisis de la ejecución presupuestaria:

Examen de la ejecución del Programa Presupuestario N° 20 relativo al ejercicio 2024 para el cual se tomaron las siguientes fuentes de información:

- Ley 6.712²⁶ (Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -cifras conforme a las modificaciones introducidas por la Legislatura-).
- Ley 6.718²⁷ que contiene las modificaciones presupuestarias que se efectuaron sobre dicho presupuesto;
- Disposición 4/DGOGPP/24 de la Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto. Esta disposición aprobó las Pautas Técnicas y Metodológicas para la Carga Física y el Seguimiento Trimestral de Gestión del Presupuesto General de la

²⁶ Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6774 - 20/12/2023.

²⁷ Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6885 - 31/05/2024.

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 6712.

- Decreto N° 21/24 que aprobara las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración Gubernamental para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 6712.
- Ejecución Presupuestaria al tercer trimestre 2024 conforme surge de los registros obrantes en el SIGAF²⁸;
- Ejecución Presupuestaria provisoria al cuarto trimestre 2024 provista por la Dirección General de Contaduría;
- Informes de ejecución de metas físicas e informes de ejecución presupuestaria trimestrales producidos durante el período 2024 (Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto - OGEPU-);
- Página Oficial del Gobierno de la Ciudad²⁹ en cuyo link se encuentra toda la información documental y normativa correspondiente a los presupuestos sancionados;
- Cuenta de Inversión 2024, Tomo 3 OGEPU IF-2025-24806631-GCABA-DGOGPP;
- Modificaciones presupuestarias informadas por OGEPU en Tomo 3 IF-2025-24806631-GCABA-DGOGPP.

f. Otros procedimientos específicos: Se llevaron a cabo diversas acciones complementarias orientadas a profundizar el análisis, entre las que se destacan:

- Selección de una muestra aleatoria de reportes de otorgamientos y renovaciones a efectos de verificar que los mismos contengan los datos e información requerida por la reglamentación vigente.

²⁸ El Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), es la herramienta informática, que acompaña la gestión y facilita el registro de todas las etapas presupuestarias, tanto del gasto como del recurso del Presupuesto del GCABA.

²⁹ <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuestos-antecedentes>.

- Revisión de una muestra de reportes correspondientes a las licencias retenidas e inhabilitadas, con el objetivo de constatar la documentación (acta de inhabilitación) que acredite tal decisión.
- Elaboración de cuadros y gráficos incorporados en el cuerpo del informe.
- Análisis de los procesos relacionados con el otorgamiento, renovación, retención y/o inhabilitación de licencias de conducir.
- Formulación de observaciones y recomendaciones derivadas de los hallazgos obtenidos durante el desarrollo de la auditoría.

Anexo II

Marco Normativo

Fecha	Norma	Tema
01/10/1996	Constitución de la CABA	Constitución de la CABA
23/12/1994	Ley 24.449	Ley Nacional de Tránsito. Complementada con las disposiciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).
29/09/1998	Ley 70	Administración Financiera y Control del Sector Público
07/10/2005	Ley 1777	Ley Orgánica de Comunas
27/12/2006	Ley 2148	Código de tránsito y transporte
05/11/2015	Ley 5417	Modifica Código de tránsito y transporte
21/12/2017	Ley 5910	Modifica Código de tránsito y transporte
06/08/2018	Ley 5990	Modifica Código de tránsito y transporte
06/12/2018	Ley 6043	Modifica Código de tránsito y transporte
19/06/2019	Ley 6167	Modifica Código de tránsito y transporte
20/07/2019	Ley 6174	Modifica Código de tránsito y transporte
14/11/2019	Ley 6215	Aprueba Manual de Señalización Vial Transitoria de la CABA
27/12/2019	Ley 6254	Modifica Código de tránsito y transporte
21/08/2020	Ley 6319	Modifica Código de tránsito y transporte
24/09/2020	Ley 6329	Modifica Código de tránsito y transporte
30/08/2021	Ley 6443	Modifica Código de tránsito y transporte
30/11/2021	Ley 6486	Modifica Código de tránsito y transporte
05/12/2023	Ley 6684	Aprueba Ley de Ministerios
18/12/2024	Ley 6765	Modifica Código de tránsito y transporte
27/10/1997	Decreto 1510-1997	Procedimientos Administrativos (TO Ley 5454 y 6017)
04/01/2024	Decreto 22-2024	Designa funcionario Esteban Balquinta Tiscornia
09/05/2024	Decreto 205-2024	Modifica Estructura Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano
22/01/2025	Decreto 37-2025	Designa funcionario Ma. Florencia Saavedra
15/03/2025	Decreto 114-2025	Modifica Ley de Ministerios
28/11/2023	Disposición 1194-2023	Modifica Manual de Procedimientos
19/11/2024	Disposición 1546-2024	Modifica Manual de Procedimientos
27/07/2022	Convenio de colaboración	Colegio Público de Abogados de Capital Federal ⁽³⁰⁾
Sin fecha	Convenio de colaboración	Consejo de la Magistratura ⁽³¹⁾
09/09/2022	Convenio de colaboración	Consejo Profesional de Ciencias Económicas ⁽³²⁾
19/07/1996	Convenio de colaboración	Automóvil Club Argentino ³³
16/12/2024	Convenio de Asistencia Técnica	UBA y la SECGVC -etapa I y II. ⁽³⁴⁾

³⁰ EX-2022-31030247--GCABA-DGHC. Convenio entre la DGHC y CPACF.

³¹ EX-2022-31660601--GCABA-DGHC. Solicita registro del convenio entre el Consejo de la Magistratura y la DGHC.

³² EX-2022-40431791-GCABA-DGHC. Registro del convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

³³ Una Adenda al Convenio fue suscripta el 30/11/2010 registrada bajo el N° 8029 en fecha 19/1/2011.

³⁴ EX-2024-42667667--GCABA-DGHC. Convenio específico de asistencia técnica, entre la UBA y la SECGVC, para el área de psicología del proceso de habilitación a conductores. Recientemente se ha suscripto un nuevo Convenio entre la Ciudad de Buenos Aires y la Facultad de Psicología de la UBA con fecha 29/05/2025. IF-2025-23389969-GCABA-DGEGRAL.

Anexo III

Responsabilidades Primarias. Descripción de Acciones³⁵

➤ GERENCIA OPERATIVA HABILITACIONES

Descripción de Acciones:

- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la habilitación de conductores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asistir y asesorar a la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura en la elaboración de los requisitos, parámetros y condiciones administrativas y psicofísicas que deben cumplir los aspirantes para obtener las habilitaciones para conducir en las categorías respectivas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover, desarrollar y coordinar proyectos y medidas interinstitucionales e interjurisdiccionales, relacionados al proceso de habilitación de conductores y su evaluación psicofísica, en coordinación con organismos nacionales, provinciales y extranjeros gubernamentales o no gubernamentales.
- Elaborar, planificar y desarrollar las estrategias y modalidades de comunicación e información a los ciudadanos respecto a los procedimientos administrativos de habilitaciones de conductores.
- Coordinar la atención al público en las tramitaciones de habilitación de conductores.
- Supervisar la guarda y custodia de los legajos de las tramitaciones de habilitaciones de conductores.
- Planificar y diseñar los procedimientos de habilitación y certificación que, por su naturaleza normativa o por tratarse de proyectos especiales de la Dirección General, mantengan características procedimentales específicas, fomentando el desarrollo de técnicas y medidas tendientes a optimizar el procedimiento de habilitación de conductores.
- Coordinar la gestión de la documentación requerida por el Poder Judicial, la Procuración General de la Ciudad, la Policía de la Ciudad y de todo otro organismo público requirente.
- Actuar como enlace con la Autoridad de Aplicación del Código de Tránsito y Transporte y sus diferentes áreas dependientes.
- Coordinar el proceso de evaluación psicofísica de los aspirantes a conductores.

³⁵ **Fuente:** (https://siga.agcba.gov.ar/docs/normativa/nor-est__jefatura-de-gobierno-informe-de-avance-14-2025.pdf)

- Supervisar la aplicación de los protocolos de evaluación psicofísica de conductores conforme la normativa vigente.

SUBGERENCIA OPERATIVA APTITUD FÍSICA

Descripción de Acciones:

- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a los parámetros de aptitud psicofísica para la habilitación de conductores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Coordinar las diversas áreas de evaluación psicofísica y de estudios complementarios.
- Supervisar y auditar las intervenciones de los profesionales especialistas en el procedimiento correspondiente a las habilitaciones de las licencias de conducir.
- Desarrollar los contenidos y llevar a cabo las capacitaciones de los profesionales intervinientes en el proceso de evaluación psicofísica de conductores.
- Coordinar el soporte técnico-profesional para los profesionales intervinientes en el proceso de evaluación psicofísica de conductores.
- Coordinar la tramitación, guarda y archivo de las actuaciones administrativas específicas relacionadas a la aptitud psicofísica de conductores.
- Fomentar y mantener el intercambio técnico con organismos y asociaciones profesionales, públicas o privadas, relacionado con las materias de su competencia.
- Investigar e impulsar mejoras técnicas y tecnológicas que convengan a la funcionalidad y eficacia de las evaluaciones psicofísicas.
- Participar a requerimiento del área competente en la Junta Médica y determinar los procedimientos de prueba funcional y la tipificación de las adaptaciones y/o accesorios necesarios para los vehículos de clase F.
- Asesorar y asistir a la Autoridad de Aplicación del Código de Tránsito y Transporte respecto a procesos de evaluación y de parámetros de aptitud psicofísica. Asesorar a la Dirección General respecto de la viabilidad de los proyectos de normativa, sujetos a su consideración en relación a los procesos de evaluación psicofísica de conductores.
- Entender y resolver reconsideraciones, reevaluaciones, reclamos y quejas relacionados con la materia de su competencia.

**SUBGERENCIA OPERATIVA HABILITACIONES ESPECIALES,
CERTIFICACIONES Y ARCHIVO**

Descripción de Acciones:

- Asesorar e implementar las tramitaciones de habilitaciones de conductores para diplomáticos, extranjeros y nacionales.
- Coordinar la implementación del procedimiento para las habilitaciones especiales, conforme la normativa vigente.
- Administrar la guarda y custodia de los legajos de las tramitaciones de habilitaciones de conductores.
- Coordinar las tramitaciones de certificación de habilitaciones de conducción expedidas por la Dirección General.
- Emitir certificados relativos a las licencias de conducir.
- Gestionar la documentación requerida por el Poder Judicial, la Procuración General de la Ciudad, la Policía de la Ciudad y de todo otro organismo público requirente en materia de habilitaciones especiales.
- Extender las licencias internacionales de conducir.

SUBGERENCIA OPERATIVA GESTIÓN TÉCNICA DE HABILITACIONES

Descripción de Acciones:

- Proponer los procedimientos de habilitación de conductores en cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asesorar a la Dirección General en materia de proyectos y medidas interinstitucionales e interjurisdiccionales, relacionados al proceso de habilitación de conductores.
- Desarrollar los contenidos y realizar las capacitaciones para el personal de la Dirección General, respecto al marco normativo-legal y procedimental de la habilitación de conductores.
- Colaborar con la Dirección General en la difusión de información relativa al trámite de habilitación de conductores y otros proyectos que se desarrollen en el ámbito de su competencia, en coordinación con las áreas competentes.
- Supervisar la atención de los reclamos y sugerencias de la ciudadanía y su tratamiento por las áreas competentes.
- Brindar asesoramiento a los ciudadanos en materia de procedimientos de habilitación de conductores.
- Intervenir y definir acciones a solicitud de las diferentes áreas internas de la Dirección General en el marco del proceso de habilitación de conductores.

➤ **GERENCIA OPERATIVA EVALUACIONES Y GESTIÓN DE SEDES**

Descripción de Acciones:

- Coordinar las evaluaciones teóricas y prácticas de los aspirantes a obtener la licencia de conducir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Coordinar el otorgamiento, renovación, ampliación y denegación de las licencias de conducir en las sedes descentralizadas.
- Colaborar recíprocamente con las dependencias relacionadas a la ejecución de los trámites de habilitación de conductores en la materia de su competencia.
- Administrar los recursos materiales necesarios para el proceso de habilitación de conductores. Asesorar a la Dirección General respecto a la capacidad de atención del proceso de habilitación de conductores.
- Entender sobre estadísticas y proyecciones de atención del proceso de habilitación de conductores.
- Coordinar junto a la Autoridad de Aplicación del Código de Tránsito y Transporte el dictado de cursos de capacitación de aspirantes a conductores.

SUBGERENCIA OPERATIVA EVALUACIONES

Descripción de Acciones:

- Supervisar la implementación de los procesos y procedimientos inherentes a la evaluación teórica y práctica de conducción de vehículos.
- Controlar el funcionamiento de las pistas de aprendizaje de manejo y la adecuada atención de los usuarios.
- Supervisar el desarrollo de pruebas funcionales prácticas para conductores que pudiesen requerir adaptaciones a los vehículos.
- Entender en materia de adaptaciones de vehículos.
- Coordinar las evaluaciones prácticas fuera de las dependencias de la Dirección General, en el caso de vehículos especiales o que por sus características constructivas lo requieran.
- Intervenir en el asesoramiento a la Autoridad de Aplicación del Código de Tránsito y Transporte en materia de procesos de evaluación teórica y práctica.

SUBGERENCIA OPERATIVA GESTIÓN DE SEDES

Descripción de Acciones:

- Supervisar y controlar el cumplimiento del otorgamiento, renovación y denegación de las licencias en las sedes descentralizadas.



- Supervisar la atención al público en las sedes descentralizadas de índole pública y privada. Evaluar y determinar los recursos humanos y materiales necesarios para efectuar la apertura de las sedes, su continuidad y su mejora.
- Coordinar el suministro y entrega de recursos materiales requeridos en el proceso de habilitación de conductores.
- Gestionar la guarda, custodia y distribución del material de seguridad para confección de licencias de conducir.

Anexo IV Presupuesto Aprobado 2024

Jurisdicción/Entidad: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA
Programa N° 20. Habilitación de Conductores
Unidad Ejecutora: Dirección General Habilitación de Conductores
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO			
Inciso			
Principal	IMPORTE		
Gastos en personal	2.534.873.890		
Personal Permanente	2.279.440.685		
Personal Transitorio	140.567.557		
Asignaciones familiares	41.435.809		
Asistencia social al personal	36.423.190		
Gabinete de autoridades superiores	37.006.649		
Bienes de consumo	45.887.802		
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.334.408		
Textiles y vestuario	23.817.198		
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.763.762		
Otros bienes de consumo	12.972.434		
Servicios no personales	2.638.621.915		
Servicios básicos	544.099.070		
Alquileres y derechos	264.920.589		
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.787.094.125		
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.729.780		
Pasajes, viáticos y movilidad	952.688		
Otros servicios	825.663		
Bienes de uso	35.000.000		
Maquinaria y equipo	35.000.000		
TOTAL	5.254.383.607		

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OTORGAMIENTO DE LICENCIA	LICENCIA	558.163



Anexo V

CLASES Y SUBCLASES DE LICENCIAS	
A.1	Motovehículos de dos ruedas de hasta cincuenta centímetros cúbicos (50 c.c.) de cilindrada o hasta cuatro kilowatts (4 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica.
A.2.1	Motovehículos de dos ruedas de más de cincuenta centímetros cúbicos (50 c.c.) y hasta ciento cincuenta centímetros cúbicos (150 c.c.) de cilindrada o de más de cuatro kilowatts (4 kW) y hasta once kilowatts (11 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica.
A.2.2	Motovehículos de dos ruedas de más de ciento cincuenta centímetros cúbicos (150 c.c.) y hasta trescientos centímetros cúbicos (300 c.c.) de cilindrada o más de once kilowatts (11 kW) y hasta veinte kilowatts (20 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica. Los menores de 21 años deben acreditar haber tenido habilitación por dos (2) años en clase A.2.1.
A.3	Motovehículos de dos ruedas de más de trescientos centímetros cúbicos (300 c.c.) de cilindrada o de más de veinte kilowatts (20 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica. Los menores de 21 años deben acreditar haber tenido habilitación por dos (2) años en clase A.2.2.
A.4.1	Motovehículos de tres o cuatro ruedas de hasta cincuenta centímetros cúbicos (50 c.c.) de cilindrada o hasta cuatro kilowatts (4 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica.
A.4.2	Motovehículos de tres o cuatro ruedas de más de cincuenta centímetros cúbicos (50 c.c.) y hasta ciento cincuenta centímetros cúbicos (150 c.c.) de cilindrada o de más de cuatro kilowatts (4 kW) y hasta once kilowatts (11 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica.
A.4.3	Motovehículos de tres o cuatro ruedas de más de ciento cincuenta centímetros cúbicos (150 c.c.) y hasta trescientos centímetros cúbicos (300 c.c.) de cilindrada o de más de once kilowatts (11 kW) y hasta veinte kilowatts (20 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica. Los menores de 21 años deben acreditar haber tenido habilitación por dos (2) años en clase A.4.2.
A.4.4	Motovehículos de tres o cuatro ruedas de más de trescientos centímetros cúbicos (300 c.c.) de cilindrada o de más de veinte kilowatts (20 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica. Los menores de 21 años deben acreditar haber tenido habilitación por dos (2) años en la clase A.4.3.
P.A.1	Clase profesional para motovehículos de dos ruedas de hasta cincuenta centímetros cúbicos (50 c.c.) de cilindrada o hasta cuatro kilowatts (4 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica.
P.A.2.1	Clase profesional para motovehículos de dos ruedas de más de cincuenta centímetros cúbicos (50 c.c.) y hasta ciento cincuenta centímetros cúbicos (150 c.c.) de cilindrada o de más de cuatro kilowatts (4 kW) y hasta once kilowatts (11 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica.
P.A.2.2	Clase profesional para motovehículos de dos ruedas de más de ciento cincuenta centímetros cúbicos (150 c.c.) y hasta trescientos centímetros cúbicos (300 c.c.) de cilindrada o de más de once kilowatts (11 kW) y hasta veinte kilowatts (20 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica.
P.A.3	Clase profesional para motovehículos de dos ruedas de más de trescientos (300 c.c.) de cilindrada o de más de veinte kilowatts (20 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica.
P.A.4.1	Clase profesional para motovehículos de tres o cuatro ruedas de hasta cincuenta centímetros cúbicos (50 c.c.) de cilindrada o hasta cuatro kilowatts (4 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica.



P.A.4.2	Clase profesional para motovehículos de tres o cuatro ruedas de más de cincuenta centímetros cúbicos (50 c.c.) y hasta ciento cincuenta centímetros cúbicos (150 c.c.) de cilindrada o de más de cuatro kilowatts (4 kW) y hasta once kilowatts (11 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica.
P.A.4.3	Clase profesional para motovehículos de tres o cuatro ruedas de más de ciento cincuenta centímetros cúbicos (150 c.c.) y hasta trescientos centímetros cúbicos (300 c.c.) de cilindrada o de más de once kilowatts (11 kW) y hasta veinte kilowatts (20 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica.
P.A.4.4	Clase profesional para motovehículos de tres o cuatro ruedas de más de trescientos centímetros cúbicos (300 c.c.) de cilindrada o de más de veinte kilowatts (20 kW) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica.
B.1	Automóviles, camionetas y utilitarios hasta tres mil quinientos kilogramos (3.500 kg.) de peso.
B.2	Automóviles, camionetas y utilitarios hasta tres mil quinientos kilogramos (3.500 kg.) de peso, con un acoplado de hasta setecientos cincuenta kilogramos (750 kg.) de peso, o casa rodante no motorizada. Para obtener la Clase B.2 se debe acreditar haber estado habilitado en la Clase B.1 por un período no menor a un (1) año.
C	Camión sin acoplado ni semiacoplado y casas rodantes motorizadas de más de tres mil quinientos kilogramos (3.500 kg.) de peso. Incluye B.1
D.1	Vehículos de transporte hasta 4 pasajeros, excluido el conductor. Incluye Clase B.1
D.2.1	Vehículos de transporte de 5 y hasta 20 pasajeros, excluido el conductor. Incluye clases B.1 y D.1
D.2.2	Vehículos de transporte de más de 20 pasajeros, excluido el conductor. Incluye Clases B.1, D.1 y D.2.1
E.1	Camiones articulados, con acoplado o semiacoplado. Incluye Clases B y C
E.2	Maquinaria especial no agrícola. En la Clase E.2 la licencia deberá contener una leyenda aclarando el tipo específico de vehículo que habilita a conducir. El examen práctico se desarrollará en el ámbito donde se halle el vehículo, en tanto el mismo se encuentre dentro de los límites de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La fecha y hora de concurrencia del examinador se dispondrá de acuerdo a la disponibilidad del mismo.
F	Vehículos correspondientes a las diversas Clases, según el caso: para titulares de habilitación que por su condición física requirieran adaptaciones técnicas y/o equipamiento especial necesarios para el control del vehículo. La licencia consignará dicha adaptación. Los aspirantes para las habilitaciones a las que hace referencia el párrafo anterior, serán sometidos a una prueba funcional a realizarse con el vehículo que posea las adaptaciones y/o equipamiento especial necesario y compatible con la discapacidad del administrado.
G.1	Tractores agrícolas.
G.2	Maquinaria especial agrícola.

Fuente: IF-2024-40179940-GCABA-DGHC

Conforme surge del IF-2024-40179940-GCABA-DGHC (Anexo de la Disposición 15/2024) la vigencia máxima de las habilitaciones de conducir se rige en función de la edad del aspirante a conductor y de la clase habilitada tal como se explicita en la siguiente tabla:

Clases Particulares A, B, G	
Entre los 16 y 39 años	10 años
Entre los 40 y 49 años	6 años
Entre los 50 y 69 años	4 años
Desde los 70 años	2 años
Clases Profesionales C, D, E	
Entre los 21 y 45 años	5 años
Entre los 46 y 59 años	4 años
Entre los 60 y 69 años	3 años
Desde los 70 años	2 años

Por último, dicha normativa establece la antigüedad y las edades requeridas para su otorgamiento.

Categoría	Antigüedad		Edad Mínima
	1 año	2 años	
A1	X	X	16
A21	X	X	17
A22	X	A21*	-
A3	X	A22*	-
PA1	A1	X	-
PA21	A21	X	-
PA22	A22	X	-
PA23	A23	X	-
A41	X	X	17
A42	X	X	17
A43	X	A42*	-
A44	X	A43*	-
PA41	A41	X	-
PA42	A42	X	-
PA43	A43	X	-
PA44	A44	X	-
B1	X	X	17
B2	B1	X	-
C	B1	X	21
D1	B1	X	21
D21	B1	X	21
D22	B1	X	21
E1	B1	X	21
E2	B1	X	21
G1	X	X	17
G2	X	X	17

(*) Antigüedad requerida a menores de 21 años.



Anexo VI

Modelo de Reporte generado por el sistema de la DGHC
para el otorgamiento y/o renovación de la licencia de conducir.

Otorgamiento				
Sucursal: CGP 14		TIPO : DNI SEXO : F CLASE : B1	Validez de este tramite: 07/08/2023 al 03/02/2024	
DATOS PERSONALES				
- F - B1	Nombre/s:	Inicio trámite:		07/08/2023 12:40
	Apellido/s:	Operador:		
	Nacionalidad:	ARGENTINA	Fecha emisión:	23/01/2024
	Fecha nacimiento:		Fecha vencimiento:	23/01/2024 (*)
	Dirección			
	Teléfono:			
(*) La fecha de vencimiento es aproximada, se ajusta a la fecha de aprobación de los exámenes.				
GCBA 00083				
TEORICO / PRACTICO				
APROBADO FECHA CLASE PUNTAJE INTERVINO				
SI NO 07/08/2023 B1 95				
APROBADO FECHA CLASE PATENTE INTERVINO				
SI NO 07/08/2023 B1				
SI NO 16/01/2024 B1				
SI NO 23/01/2024 B1				
REQUISITOS				
D.N.I con domicilio en SI				
Fotocopia de D.N.I. SI				
Principiante SI				
DNI en tramite (otorg) No				
Libre deuda de 237441854 Precheck				
Fecha del pago del CENAT. 13/07/2023				
Nro. comprobante del pago 999				
Monto del pago del CENAT. 1500				
Boleta del pago del CENAT. 56685339 Precheck				
Codigo de barras CENAT. 9690000350100000135374083202				
307200000001500003				
Codigo de barras boleta SIR 2319-00438557 Precheck				
Academia SI				
Nombre Academia ROCA				
Observaciones Cert. : 32008.349455-85/ROCA				
Inicio : 19/07/2023 Final :				
19/07/2023 Horas : 5 / 5				
EXAMEN MEDICO				
AGUDEZA VISUAL: 30303				
USA ANTEOJOS: SI NO: SI NO: APL.				
USA LENTES DE CONTACTO: EXC. NOR. APL.				
REACCION AL FRENO: DIS. EXC. NOR.				
VISION NOCTURNA: DIS. EXC. NOR.				
ENCANDILAMIENTO: DIS. EXC. NOR.				
Control: Chaparro, Teresa				
EVALUACION AUDITIVA: DIS. APL. NOR.				
Control: EXC. NOR. APL.				
EXAMEN PSIQUICO: EXC. NOR. APL.				
Control: EXC. NOR. APL.				
CATEGORIA A OTORGAR: B1 VALIDEZ: 10.0				
Control: 07/08/2023 12:59				
Los datos de los profesionales intervinientes se encuentran a disposición del ciudadano cuando este lo solicite.				
LEYENDA EN LICENCIA				
PRINCIPIANTE EN: B1 HASTA: 23/01/26				
FICHA CLINICA: VIS AUD PSI MED DNI -				
DISCROMATIA: SI NO				
PROTANOMALIA: SI NO				
DEUTERANOMALIA: SI NO				
PROTANOPE: SI NO				
DEUTERANOPE: SI NO				
1 CON CONTROL: SI NO				
3 CON CONTROL: SI NO				
BAJA DE CATEGORIA: SI NO				
MINORADO FISICO: SI NO				
COCHE ADAPTADO: SI NO				
PRUEBA FUNCIONAL: SI NO				
RETENIDO: SI NO				
INHABILITADO: SI NO				
IMPLANTE COCLEAR: SI NO				
USA AUDIFONO: SI NO				
HIPOACUSIA BILATERAL: SI NO				
HIPOACUSIA UNILATERAL: SI NO				
DECLARACION JURADA SI NO				
Ha tenido algún episodio de ACV (Accidente Cerebro Vascular)? SI NO				
Padece de algún tipo de arritmia? SI NO				
Tiene implantado un Cardiodesfibrilador (CDI)? SI NO				
Tiene implantado un marcapasos? SI NO				
Ha tenido algún infarto? SI NO				
Se encuentra bajo tratamiento psicológico y / o psiquiátrico? SI NO				
Padece de Diabetes? SI NO				
Padece alguna enfermedad neurológica? SI NO				
Padece Parkinson? SI NO				
Tiene antecedentes convulsivos? SI NO				
Padece insuficiencia renal? SI NO				
Está anticoagulado? SI NO				
Tiene alguna enfermedad valvular cardíaca? SI NO				
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL TITULAR:				
07/08/2023 12:08				
Fecha/Hora Tótem Firma				



Renovacion

Sucursal: CGP 11

TIPO: DNI SEXO: M CLASE: B1

Validez de este tramite: 15/05/2024 al 11/11/2024

DATOS PERSONALES

Nombre/s:
Apellido/s:
Nacionalidad: ARGENTINA
Fecha Nacimiento:
Dirección:
Teléfono:

Inicio trámite: 15/05/2024 08:35
Operador:
Fecha emisión: 15/05/2024
Fecha vencimiento: 15/05/2030 (*)

GCBA
0001

(*) La fecha de vencimiento es aproximada, se ajusta a la fecha de aprobacion de los exámenes.

RENOVACIONES ANTERIORES

Cat.	Tipo Tramite	le	Hasta
B1	Renovacion	2024-05-15	2030-05-15
B1	DUPLICADO A DOMICILIO	2023-06-06	2024-03-16
B1	Reimpresiones	2022-03-28	2024-03-16
B1	Renovacion	2017-03-17	2022-03-17
B1	Otorgamiento	2015-03-11	2017-03-11

REQUISITOS

D.N.I con domicilio en Si
Registro anterior Si
DNI en tramite (renov) No
Libre deuda de 241622657 Precheck
Nro. comprobante del pago 999
Monto del pago del CENAT. 3080
Boleta del pago del CENAT. 7552674 Precheck
Codigo de barras CENAT. 9890000350100000182143232202
405100000003080008
Codigo de barras boleta SIR 2419-00203955 Precheck
Charla Online Renovacion 74d0f222220981
Observaciones
Fecha del pago del CENAT. 03/05/2024

EXAMEN MEDICO

AGUDEZA VISUAL: 30303
USA ANTEOJOS: SI: NO: ☒
USA LENTES DE CONTACTO: SI: NO: ☒
REACCION AL FRENO: EXC. NOR. APL.
DIS. EXC. NOR.
VISION NOCTURNA: ☒
ENCANDILAMIENTO: ☒

Control:

Weitzman, Perla

EVALUACION AUDITIVA: DIS. APL. NOR.

Control:

EXAMEN PSIQUICO: EXC. NOR. APL.
DIS. EXC. NOR.

Control:

Gonzalez, Belen Maria

CATEGORIA A OTORGAR: B1 VALIDEZ: 6.0

Control:

15/05/2024 09:02

Centurion, Florencia

Los datos de los profesionales intervinientes se encuentran a disposicion del ciudadano cuando este lo solicite.

LEYENDA EN LICENCIA

NINGUNA

FICHA CLINICA: VIS AUD PSI MED
DISCROMATA: ☒
PROTANOMALO: ☒
DEUTERANOMALO: ☒
PROTANOPE: ☒
DEUTERANOPE: ☒
1 CON CONTROL: ☒
3 CON CONTROL: ☒
BAJA DE CATEGORIA: ☒
MINORADO FISICO: ☒
COCHE ADAPTADO: ☒
PRUEBA FUNCIONAL: ☒
RETENIDO: ☒
INHABILITADO: ☒
IMPLANTE COCLEAR: ☒
USA AUDIFONO: ☒
HIPOACUSIA BILATERAL: ☒
HIPOACUSIA UNILATERAL: ☒

DECLARACION JURADA

Ha tenido algún episodio de ACV (Accidente Cerebro Vascular)? SI NO
Padece de algún tipo de arritmia? SI NO
Tiene implantado un Cardiodesfibrilador (CDI)? SI NO
Tiene implantado un marcapasos? SI NO
Ha tenido algún infarto? SI NO
Se encuentra bajo tratamiento psicológico y / o psiquiátrico? SI NO
Padece de Diabetes? SI NO
Padece alguna enfermedad neurológica? SI NO
Padece Parkinson? SI NO
Tiene antecedentes convulsivos? SI NO
Padece insuficiencia renal? SI NO
Está anticoagulado? SI NO
Tiene alguna enfermedad valvular cardíaca? SI NO

FIRMA Y ACLARACION DEL TITULAR:

15/05/2024 08:05
Fecha/Hora Tótem

Firma